



Memoria Título

Realidad Trans y Educación: una conversación necesaria.

Memoria para optar al título de Profesora de Educación Física, Deportes y Recreación

CATALINA BARAHONA CARVAJAL

Profesores guía:
ROBERTO LEIVA CONTARDO
JOSÉ MAURICIO CONTRERAS

STGO. ÑUÑOA, 2022

Autorización

Dedicatorias

Dedico esta tesis a:

Todas aquellas personas que colaboraron en su realización, porque sin ellos no hubiese sido posible, a cada niño, niña trans quienes sufrieron no solo su propia transición, sino que la transición a una adaptación del sistema para con ellos.

A las nuevas generaciones de estudiantes que necesitan un apoyo más profundo en las problemáticas de sexualidad y de género, para su mejor desarrollo integral.

A mis amigos, quienes dieron el primer sí, para que esto fuera posible.

Agradecimientos

A mis padres, que me apoyaron y escucharon en cada momento, aunque no entendían el contenido de mi investigación. A Nicol, mi hermana, y Johnny, mi cuñado, por no entenderme, así pude aprender a explicar mi idea de mejor manera. A Juan, mi hermano mayor, por no preguntar nada de mi tesis, te agradezco que fueras quien no preguntara o presionara al respecto. A Gastón, mi pololo, por escucharme y perder horas de sueño después de cada día de trabajo, también por distraerme y no dejarme colapsar en este proceso.

Con amor, a mis UNIXX, mujeres valientes que siempre están apoyándome en el camino, las amo.

Finalmente, a mis valientes compañeros entrevistados, comprendo que este texto tuvo que recordar cosas de ustedes difíciles y muchas veces dolorosas de algo por lo cual tuvieron que cruzar casi solos, y su apoyo a esta idea, da el pie para un futuro en donde esperemos que las cosas sean mejores y sanadoras para los niños, niñas y adolescentes que están también en su proceso de transición de género. Un abrazo para ustedes.

Catalina Belén Barahona Carvajal

Contenido

Autorización.....	1
Dedicatorias	2
Agradecimientos	3
Contenido.....	4
Resumen.....	6
Introducción	7
Capítulo I	11
1. Planteamiento del problema.....	12
1.1 Acuerdos internacionales	12
1.2 Leyes y protocolos de protección	13
2. Antecedentes de la problemática	16
2.1 Paradigma educacional	16
2.1.1 Enfoque de género: Incorporación en los instrumentos de Gestión Escolar	17
2.1.2 Programa de Sexualidad, Afectividad y Género: Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. (2017)	19
2.2 Percepción sobre las personas Trans.....	22
2.3 Circular N° 0768	23
3. Objetivos de la investigación y su justificación.....	28
3.1. Objetivo General.....	28
3.2. Objetivos Específicos.....	28
Capítulo II	29
4. Marco Referencial.....	30
4.1. Historia Trans.....	30
4.1.1 Desde el trasvestismo a lo transgénero y transexual	30
4.1.2 Definiciones de lo Trans en la historia	36
4.2. Sistema educacional, el contexto chileno.	38
4.3. La importancia de la vivencia en el sistema educativo.....	41
4.4. Identidad de Género	43
5. Marco Metodológico.....	45
Muestra de participantes	45
Metodología e instrumentos utilizados.	46
6. Resultados	48
Pregunta 1:	49
Pregunta 2:	50
Pregunta 3:	51
Pregunta 4:	51
Pregunta 5:	53
Pregunta 6:	54
Pregunta 7:	56
Pregunta 8:	57

Pregunta 9:	57
Pregunta 10:	59
7. Conclusiones y proyecciones	60
Referencias Bibliográficas	64
Sitios Web	66
Anexos	68
Inscripción a entrevistas	68

Resumen

Esta investigación tiene la finalidad de exponer las vivencias de la comunidad Transgénero y Transexual, en torno a su educación escolar. Es de suma relevancia conocer cómo la educación en Chile facilita las oportunidades para el desarrollo de identidad de género y orientación sexual, por parte de los diversos estudiantes principalmente de la región Metropolitana, más aún conocer el cómo brinda oportunidad de apoyar a las diversidades sexuales, como los pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ que se encuentren en los establecimientos educacionales.

Para esto se desarrolló una entrevista con personas Trans cuya transición de género ocurrió en etapa escolar, entre los años 2012 y 2020, exponiendo las vivencias en torno a su comunidad educativa, de esta manera estableciendo consignas en cuanto a cómo fue su proceso de desarrollo de identidad de género en el sistema educativo, cuáles fueron las principales barreras y beneficios, además de exponer cuáles son las metodologías que el Ministerio de Educación establece como bases para conocer si estas fueron o no cumplidas en el momento de que estos estudiantes requirieron de ese apoyo. Además, desde los entrevistados, se crean algunas sugerencias y propuestas para la implementación en los establecimientos educativos, que a ellos mismos les hubiese gustado tener como apoyo al momento de su transición de género.

Palabras claves

- Identidad de género; trans; transgénero; transexual; etapa escolar; derechos y deberes trans; vivencias

Introducción

A lo largo de la historia, las personas Trans han sufrido diversos tipos de discriminaciones por el hecho de representar socialmente un género que se diferencia de su sexo biológico. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2016), dentro de la comunidad LGBTQI+ (grupo de personas reconocidas como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter, Queer y entre otras denominaciones de identidad de género y sexual, que se incluye en el signo “+”), son las personas mayormente discriminadas y es por esto que algunos de sus derechos fundamentales son restringidos por los diferentes sistemas en algunos estados.

De esta manera, nacen acuerdos que permiten fomentar la aceptación, inclusión de estas personas en los diferentes sistemas a nivel internacional, como lo son el sistema de salud y educación, en un claro intento por eliminar esta barrera de discriminación arbitraria.

El ingreso al sistema educativo formal es parte de los derechos fundamentales de las niñas, los niños y adolescentes en todos los países pertenecientes a la ONU. Esto en parte, gracias a los acuerdos firmados con los diferentes Estados en dónde Chile permite desde la Ley General de Educación (LGE) N°20.370 año 2010, el protocolo de inclusión e integración con la circular N°0768, del año 2017 la cual plantea diferentes procedimientos para la integración respetuosa y efectiva de los estudiantes Trans en las instituciones educativas. Así es cómo, se establece un arquetipo en contra de cualquier tipo de discriminación a la comunidad LGBTQ+, pero ¿qué pasa realmente con la comunidad Trans dentro del sistema educativo?, ¿son o no discriminados?, durante su proceso, ¿los estudiantes son tan libres de expresar sus diversidades sexuales? y en especial los estudiantes Trans, ¿tienen las mismas vivencias y experiencias que otros estudiantes cisgénero?

Es de estas leyes que se crea la circular N°0768, la que cabe mencionar son orientaciones hacia directivos y sostenedores de instituciones educativas, en la cual se plantea cómo abordar las vivencias de las personas Trans en el contexto educativo, sin embargo, de esta circular no hay conocimiento sobre el cumplimiento o no de los mismos procedimientos allí expuestos.

A pesar de que la circular en sí misma es una guía y que cada caso de estudiante Trans es particular, por tanto, la mejor manera de proceder es caso a caso, como lo establece el Ministerio de Educación (2017), está dirigido desde lo administrativo y no se consideran los profesionales más cercanos a los estudiantes, que son los profesores u otros agentes educativos de apoyo como psicopedagogos, psicólogos, inspectores, etc. Sumado a esto, tampoco hay una idea sobre las vivencias de estos estudiantes en cuanto al goce de sus derechos educativos más no se sabe las certezas de las mismas.

Cuando se habla de percepción de discriminación ante las personas Trans, por ejemplo, se habla desde las vivencias de una persona cisgénero, sobre el cómo se siente o piensa ante los y las Trans, en los diferentes contextos, sin embargo, no se observan investigaciones del actuar de la comunidad educativa, sobre estos casos de la comunidad Trans infanto-adolescente en Chile,

que incluyan las mismas vivencias de estas personas. Siguiendo esta idea Maureira et al. (2021), establece que los profesores/as de educación física, no discriminan a las personas Trans por lo que son, ni a personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+, por lo que no tendrían actitudes hacia la homofobia y transfobia, pero en su misma investigación establece que estas personas podrían de igual manera ejercer conductas discriminatorias, ya que, “algunos trabajos revelan que es posible expresar aceptación y normalización de estudiantes homosexuales, pero aún ejercer conductas discriminatorias ...” (Maureira et al., 2021), de esta manera, se evidencian estudios sobre las personas que trabajan “con”, y no sobre las mismas personas Trans.

Es así que, aún no se han considerado las vivencias y opiniones de los mismos estudiantes Trans con respecto a los derechos que tienen en las comunidades educativas, expresadas en las orientaciones que se obtienen del Ministerio de Educación, con bases para la integración e inclusión de esta población a los establecimientos educacionales, dado que las investigaciones son unidireccionales y no bidireccionales. De esta manera, se usa la teoría de Vigotsky, según Erausquin et al. (2016), respecto a la vivencia como unidad de análisis para el *significado de la palabra*, como lo expuso en su texto de *Pensamiento y Lenguaje*.

Entonces, ¿cuáles son las vivencias de los y las estudiantes Trans en el actual sistema educativo chileno, después de la Circular N°0768? Esta pregunta es la que se intenta resolver constantemente, pero considerando puntos de vistas externos en su planteamiento, siempre se habla desde una perspectiva cisgénero, o sea, que las personas se relacionan de manera directa con su identidad de género y sexo biológico compartiendo una expresión cotidiana socialmente aceptada.

Desde este punto de vista es que es necesario idear una metodología basada desde las experiencias Trans y desde las mismas plantear las inquietudes de sus propias vivencias. Por esto es que se desarrolla una investigación con una entrevista semi abierta, basada en Taylor y Bogdan (1984, como se citó en Echeverría, 2005), en donde los estudiantes y ex-estudiantes Trans pueden expresar sus vivencias en el sistema educativo, durante su enseñanza media, exponiendo sus expectativas en cuanto a las relaciones con la comunidad educativa, y cuestionando sobre la entrega de información que se les otorgó en sus establecimientos educacionales en cuanto a las posibilidades de su desarrollo de identidad de género y sexual, con todos sus derechos fundamentales.

De esta manera se espera responder a la pregunta principal de esta investigación, cómo fueron sus vivencias en los diferentes niveles del sistema educativo, con énfasis en la enseñanza media y el cómo el ser Trans afectó o no a sus experiencias con la comunidad y su desarrollo integral en el sistema educativo, para la salida a una sociedad chilena, considerando que el surgimiento de la circular N°0768, fue en el año 2017, y se quiere conocer el proceso de las personas Trans en la educación chilena, antes y después de este documento.

Así es que se investigó el cómo es que la sociedad ha consolidado la evolución del término Trans desde su origen más remoto y antiguo, pasando por las épocas de tabúes, dentro de la época de edad media, renacimiento, considerando la historia mundial, en cuanto a qué no se

consideraba posible o viable este tipo de identidades dentro de la sociedad y los porqués, hasta la búsqueda de tolerancia y, finalmente, el presente en donde se habla de esta comunidad en términos de búsqueda constante de la aceptación, integración e inclusión (Romanov, 2021).

Así, también es necesario entender el contexto de los centros educativos, quienes deben cumplir con la constitución chilena por las cuales se rigen leyes de educación y comprender los diversos documentos de apoyo con referencias al trato de identidad de género y sexualidad que el Ministerio de Educación entrega a su comunidad para la mejora constante e integridad de sus estudiantes. Los documentos realizados por el MINEDUC, desde el 2017 hasta el 2021, tienen por misión informar sobre una educación con perspectiva de identidad de género y cuidados sobre el desarrollo de la identidad sexual de nuestros niños, niñas y adolescentes, siendo estos preventivos en cuanto a salud mental y física, además de entregar algunos parámetros sobre el trato ideal que se debe tener para con los estudiantes en diferentes etapas de desarrollo cronológico y biológico sobre estas cuestiones, abordando el tema de transexualidad y transgénero (MINEDUC, 2017).

Concluyendo, con las entrevistas a las personas trans se espera conocer los contextos a los cuales se enfrentaron, sus vivencias en este sistema educativo, desde el descubrimiento de su identidad de género hasta el acompañamiento que tuvieron de diversos agentes de la comunidad educativa, diferenciando en tres grupos centrales, adultos de cargos administrativos, adultos profesionales de la educación (profesores, asistentes u otros cargos de apoyo a lo pedagógico) y pares. Del mismo modo, se espera expongan sus conocimientos sobre el marco legislativo que ampara y protege sus deberes y derechos de estudiantes trans, finalizando con las proyecciones que estás situaciones vividas por ellos podrían mejorar o cambiar para las nuevas generaciones de estudiantes, tanto cisgénero como trans, para la adecuación de una sociedad más justa sobre las diferencias de identidad de género y sexualidad.

Capítulo I

1. Planteamiento del problema.

1.1 Acuerdos internacionales

Dentro de la comunidad LGBT+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, y otras orientaciones y desarrollos de identidad de género), se pueden reconocer diversas agrupaciones, en las diferentes letras de su acrónimo. En esta ocasión se centrará en la “T”, que integra a transgéneros y transexuales, ya que estas personas, “independientemente del lugar del mundo en el que viven, están expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, acoso y discriminación”, esto según Libres & Iguales, de Naciones Unidas (UNFE, en su sigla en inglés) (2016). La Organización de Naciones Unidas (desde ahora ONU), en 2018, establece que dentro de la comunidad LGBT+, “son los perteneciente al grupo de Trans, quienes sufren más violencia, asesinatos y discriminación que el resto de pertenecientes a dicha comunidad”, esto debido a que también se criminaliza a los Trans bajo leyes arbitrarias que “se niegan a reconocer la identidad de género de las personas Trans y asumen que son geis o lesbianas”(ONU, 2018), recordando que en algunos países es penalizando el comportamiento de las personas Trans, bajo el pretexto de homosexualidad, lo que es ilegal en varias naciones. (ONU, 2018)

De esta manera, se expresa una creciente preocupación por la discriminación y maltrato de las personas perteneciente a las diversidades de identidades de género y sexuales, por lo cual

“...en noviembre del año 2006, un grupo de reconocidos especialistas en derechos humanos, provenientes de 25 países, se reunió en la ciudad de Yogyakarta, Indonesia, para discutir, redactar y adoptar en forma unánime los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género...” (MINEDUC, 2017, p. 16)

Este texto incluye 29 principios de entre los cuales, se recalca el primero de ellos, “el derecho al disfrute universal de los derechos humanos” (ONU, 2018), el cual tiene por finalidad establecer que todos los seres humanos inherentemente somos iguales en oportunidades, deberes y derechos, incluyendo la posibilidad de obtener acceso a diferentes sistemas esenciales para el desarrollo, como lo son el sistema de salud y educación (ONU, 2006)

También, se extrae de los Principios de Yogyakarta que los Estados garantizarán que la educación esté encaminada al desarrollo de la personalidad, aptitudes y el respeto de entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género...” y “que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género... (MINEDUC, 2017, p. 17)

Así es como la ONU comienza los esfuerzos por eliminar las discriminaciones en diferentes contextos sistemáticos de las naciones que pertenecen a ella y, a través de sus Principios, es que Chile se adscribe a colaborar con la integración e inclusión de las diversidades sexuales, resumidas en la comunidad LGBT+.

Luego de esto, es que el MINEDUC, redactó una circular que establece una base para la inclusión de las personas Trans en las instituciones educativas. Iniciando de esta manera el primer gran paso a una comunidad en contexto educacional que sea diversa e inclusiva, como nuevo paradigma a la educación, en cuestión de género y educación.

1.2 Leyes y protocolos de protección

En Chile, recién en el año 2008, se iniciaron los cambios pertinentes en relación a las personas Trans y sus derechos, exemplificado en el cambio de su género y nombre en los documentos oficiales de la nación, para personas mayores de edad y adolescentes, sólo con autorización de sus padres, esto según el MOVILH (2022), tras la firma del “Acuerdo de Solución Amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (desde ahora, CIDH)” en 2016 (MOVILH), es que se establece la Ley de identidad de género del 2018, por el Ministerio de Justicia (MINJU), y finalmente tras años de lucha por el reconocimiento, se inicia la visibilización de los y las Trans en la educación formal.

La educación chilena actual, se encuentra en un contexto de emergentes cambios sociales referidos a las necesidades de su población y han sido los estudiantes los primeros en plantear diferentes problemáticas que contribuyan a su propio desarrollo en el sistema educativo (Gómez, 2017). Por otra parte, los movimientos sociales correspondientes a la comunidad LGBT+, a través del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (desde ahora MOVILH), han trabajado con la intención de concientizar sus diferencias y así otorgar oportunidades para la inclusión e integración de las minorías en la educación de Chile, en un intento de aportar al desarrollo integral de la nueva sociedad (MOVILH, 2017).

Es entonces que, en el año 2017, se redactó y promulgó la circular N° 0768 nombrada como *Derechos de niñas, niños y adolescentes Trans en el ámbito de la educación*, este texto está dirigido a Sostenedores, Directores y Directoras de establecimientos educacionales del país, documento que a su vez se compone de siete artículos y, dentro de estas partes, la segunda corresponde a principios orientadores para la comunidad educativa respecto a las niñas, niños y estudiantes Trans. Allí se sujetan y nombran algunos de los derechos fundamentales de estos niños, niñas y adolescentes, como lo son la “dignidad del ser humano”, “interés superior del niño, niña y adolescente”, “no discriminación arbitraria” y “buena convivencia escolar”, en donde se genera una explicación de cada parámetro con los deberes a atender en ellos como comunidad educativa y para con los estudiantes Trans. De esta manera, el establecimiento debe resguardar la individualidad de todos los estudiantes pertenecientes a su comunidad y, al mismo tiempo, promover la sana convivencia con padres, apoderados, educadores, y otros integrantes de la comunidad educativa (SUPEREDUC, 2017), ya que en la circular N°0768 así lo supone.

Sin embargo, al día de hoy, no se conoce si el comportamiento es el esperado en la comunidad educativa con respecto a los estudiantes Trans, si es que lo establecido en la circular N°0768 como una sugerencia a estos establecimientos es considerada por los mismos y tampoco si están preparados para la introducción de personas con diversas identidades de géneros y orientaciones sexuales. Además, es necesario generar relación entre estas comparaciones desde las perspectivas y vivencias de los mismos estudiantes Trans que actualmente están o estuvieron en el sistema educativo.

Con lo expresado anteriormente, se puede evidenciar que se ha logrado un avance significativo en cuanto a la integración Trans en el sistema educativo, en parte, gracias a la firma de los principios de Yogyakarta y en esta declaración, el principio número dieciséis (16): el derecho de educación; se les sugiere a los Estados partícipes adoptar “medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo” (MINEDUC, 2017. p. 17), lo que incluiría a toda la comunidad educativa sin distinción, pero como se explicó anteriormente, la siguiente investigación sólo tomará la comunidad Trans de estudiantes para sus fines, ya que buscamos identificar si la comunidad educativa realmente integra e incluye o no, a estos estudiantes.

Al hablar de integración, Elizondo (2017), propone acciones en donde se involucra a las personas en un contexto intentando que el grupo sea lo más homogéneo posible, sin entender las diferencias personales y de esta manera invisibilizando sus características. Por otra parte, al plantear la educación inclusiva, la UNESCO (2006) define como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo, y si bien, la inclusión se estableció a partir de las necesidades sobre discapacidad y neuro-divergencia de los estudiantes, también hay una clara necesidad de que esta inclusión, contenga a los y las estudiantes que tienen diversidades sexuales y de género, de igual manera.

Continuando con la circular N° 0768, es imprescindible saber que no se ha actualizado desde su elaboración en 2017, necesitando de una actualización por las características de la misma, ya que no se consideran orientación hacia los profesores y/o el cómo abordar los temas de sexualidad y género en la comunidad educativa. Se tiene presente que el principal objetivo era evitar que la población Trans tuviera que desertar del sistema educativo chileno, para plantear las primeras premisas de seguimiento en cuanto a la integración de ellos y ellas en las aulas de los establecimientos educacionales. Por consiguiente, es necesario entender el proceso de estos estudiantes en el sistema educativo, con los parámetros de la circular N° 0768, sin que estos sean tajantes para la presente investigación, ya que solo son orientaciones de acciones necesarias, para con los estudiantes Trans. También, en esta circular se sugiere la lectura del texto “Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el sistema educativo chileno” del MINEDUC (2017). Este texto de Orientaciones se debería utilizar como base de sugerencias para la inclusión e integración de la comunidad LGBT+ y sus diversas realidades en sexualidad y género, conforme a las acciones

que desea realizar el individuo y el cómo debe abordar el trato de los docentes y directivos. Además del texto de orientaciones, se encuentran bajo la autoría del Ministerio de Educación, otros documentos que nos presentan bases para el desarrollo de programas sobre ‘Sexualidad, Afectividad, Género’, también, ‘Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan Integral de Seguridad Escolar’. En este sentido, cabe mencionar que tanto, la circular N° 0768, como el resto de documentos entregados por el MINEDUC son solo el primer paso a un cambio fundamental que debe ocurrir en el sistema educativo, para la construcción de un nuevo y mejorado perfil educacional en cuestiones de sexualidad y género.

2. Antecedentes de la problemática

2.1 Paradigma educacional

El nuevo paradigma educacional, socio-crítico, establece una creciente necesidad de los y las estudiantes por ser escuchados en cuanto a las diversidades de géneros existentes. Las marchas feministas de nuestro país en el año 2015, nacidas de los estudiantes secundarios, abrieron los espacios para plantear una de las problemáticas del sistema educacional, en donde el binarismo sexual, se implementa como el orden de lo social y se refleja en el sistema educativo, predominando el pensamiento binario de la existencia de ser solo femenino o solo masculino (Gómez, 2017)

“...es la capacidad de los estudiantes de informarse a través de redes sociales e internet lo que motiva una convivencia inclusiva con sus pares, pero al mismo tiempo, estos alumnos exponen que hay una gran falta de información por parte de sus formadores (Poblete et al, 2020), de esta manera, se entiende una deficiencia por parte de los principales responsables de la educación en las aulas.”

Como expresa la autora Solís (2016), uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar las desigualdades entre los géneros es el educativo, y si bien el texto que nos plantea habla de una nueva estructura con perspectiva de género no-binaria, esta idea se puede extrapolar a las diversidades de género existentes, ya que la educación actual sigue siendo heteronormativa y por tanto entiende la identidad de género como una experiencia exclusiva para personas cisgénero, siendo de esta manera LGBTQ+ excluyentes

“Pérez Carracedo (2006), define que uno de los retos que tiene el sistema educativo es ofrecer una formación integral a los nuevos profesores y a las nuevas profesoras para que entiendan que el desafío de la igualdad es una necesidad social”. (Sánchez y Rivera, 2021, p 357)

De esta manera, se ahonda en la necesidad de establecer algunos lazos entre el conocimiento de las nuevas diversidades de género y sexuales, con la aceptación de parte de los profesionales de la educación.

Es así como se plantea la necesidad no solo de informar, sino que de formar a los profesionales de la educación con conocimientos sobre las identidades de géneros para erradicar cualquier forma de discriminación a las personas de dicha comunidad y al mismo tiempo, plantear la necesidad de mejorar el paradigma en donde entender las diversidades e identidades de géneros es necesario para la nueva educación y la mejora en su calidad. Sin embargo, esto no solo debe abarcar a la población de profesores en los establecimientos educativos, sino también integrar a todos aquellos que son parte de la comunidad educativa, ya que la información debería ser entregada a técnicos en educación, apoderados, estudiantes, sin distinción de roles en la comunidad para una mejora transversal.

El MINEDUC ha creado diferentes textos en donde entrega información sobre algunas de las cuestiones importantes en cuanto al género y la diversidad sexual, como un pequeño avance de los progresos necesarios para el gran cambio educacional. Entre estos documentos encontramos dos de interés para la presente investigación correspondientes a “enfoque de género(...)” y “programa de sexualidad, afectividad y género”, ambos del mismo año 2017.

2.1.1 Enfoque de género: Incorporación en los instrumentos de Gestión Escolar

Este texto tiene por objetivo avanzar hacia la educación inclusiva, siendo la misma de calidad y transversal en los establecimientos educacionales, en cuanto a la aspiración de la igualdad de género, evitando la educación sexista. Además, explicita la importancia de respetar las orientaciones sexuales diversas y la identidad de género. Propone un enfoque inclusivo en educación, entendiendo que los establecimientos son espacios donde se reproducen los estereotipos, sesgos y discriminaciones por la construcción del género establecida socialmente. Por tanto, este tipo de reproducción, dado en el ambiente educativo, debe ser cambiado ya que ha sido un problema de base para la estructura de la escuela. Son los directivos a cargo de los establecimientos quienes deben tomar las medidas apropiadas para la garantía y protección de derechos en niños, niñas y adolescentes.

Es así como diferentes profesionales de la educación deben involucrarse activamente en “los procesos sistemáticos de revisión y modificación de prácticas cotidianas (...) discriminatorias, sexistas y homofóbicas, entre otras” (MINEDUC, 2017), además de que se debe incluir en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME), artículos en coherencia a estos fines inclusivos como, por ejemplo, “el valor de la diversidad y la inclusión, como aporte al desarrollo integral de los y las estudiantes”, “la importancia de la participación activa, de la colaboración e igualdad de oportunidades...” y “derecho de estudiar en un ambiente de respeto mutuo (...) en especial de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia”.

El Reglamento de Convivencia Escolar, como normador de las relaciones internas, establece el límite de comportamientos de todos y todas en la comunidad educativa, considerando algunos criterios como lo son, “la promoción y resguardo de una conciencia libre de violencia y/o discriminación por la identidad de género (...) resguardando la integridad física y psicológica...”, “la catalogación como faltas graves y gravísimas a todo acto arbitrario por razón de género u orientación sexual...” y el “derecho a expresar la identidad de género propia y la orientación sexual” (MINEDUC, 2017).

El PEI, el PME y el Reglamento de Convivencia Escolar, son instrumentos creados por los establecimientos educativos para establecer las bases de su identidad como comunidad, por tanto sus parámetros en cuanto a las ideologías, creencias, necesidades y estableciendo sus restricciones y penalizaciones, las que están en concordancia a su misión y visión, como institución, es por tanto este documento de *Enfoque de género* el que propone formas de prevención en cuanto a la necesidad de educar a su comunidad transversalmente, reconociendo que cada institución tiene el derecho de abordarlo de la manera que estime conveniente.

Así para promover sus ideas sobre los objetivos necesarios para la educación inclusiva, el MINEDUC plantea cuatro dimensiones las cuales son: liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recursos. A continuación, se exponen algunas de las propuestas que plantea el Ministerio:

Liderazgo	<p>Plantea al <u>sostenedor</u> que debe incluir la perspectiva de género en PME, siendo capaz de asegurar espacios, tiempos y recursos institucionales para el logro de objetivos establecidos, y a su vez, integrar públicamente los resultados obtenidos desagregados por sexo.</p> <p>A los <u>directivos del establecimiento</u>, deben de utilizar recursos de la subvención escolar preferencial a fin de capacitar a toda la comunidad en cuestiones de igualdad de género.</p> <p>A la <u>comunidad educativa</u>, entre lo destacado encontramos que debe incorporar en el PEI y otros documentos de gestión, una cultura de igualdad de género y respeto por las diversidades sexuales y de género, al igual que, “valorar los principios de colaboración, horizontalidad y solidaridad por sobre la competencia, autoritarismo e individualismo”.</p>
Gestión pedagógica	<p>Dirigido a las funciones de <u>equipo técnico-pedagógico</u>, se tiene que “Valorar equitativamente las diversas asignaturas y contenidos formativos, desafiando la segregación de las áreas educativas y los estereotipos de género que operan en ellas”, como profesional “Cuenta con estrategias efectivas para reconocer a estudiantes con intereses, habilidades, formas y estilos de aprendizaje, independiente del género y de las expresiones y/o manifestaciones de la diversidad sexual, que estos posean” y “Identifica riesgos de deserción por situaciones de discriminación, violencia de género, embarazo o maternidad/paternidad e implementa mecanismos efectivos de retención escolar y de promoción del bienestar en la escuela.”</p> <p>Respecto a <u>los y las profesores</u> “Incentivan la participación equitativa, desafiando la segregación y estereotipos de género que operan en las asignaturas...”, “Desarrollan altas expectativas sobre sus estudiantes, independiente de su género y de su orientación sexual, valorando igualmente logros y esfuerzos de cada uno/a, retroalimentando equitativamente a hombres y mujeres.”, “Evitan tratos diferenciados en las interacciones de aula, valorando la expresión de emociones y el uso del cuerpo en conjunto con habilidades lógico-racional tanto para mujeres como para hombres.” y, “Desarrollan actitudes proactivas frente a expresiones y prácticas discriminatorias tanto del estudiantado como de otros actores del sistema, promoviendo conductas de respeto basadas en la igualdad de derechos.”</p>

Formación y convivencia	Se dirige a la comunidad educativa, entre sus recomendaciones se destacan “Participa de actividades que permitan conocer e interactuar con otras personas rompiendo prejuicios y estereotipos en relación a la diversidad” y “Promueve espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y estudiantes LGBT”; al equipo de convivencia escolar expresa que, “Impulsa que los distintos instrumentos y protocolos guíen las prácticas de equidad y no discriminación por razón de género, valorando la diversidad como una oportunidad de aprendizaje y parte de la riqueza de los grupos humanos.” como las más destacable de sus propuestas.
Gestión de recursos	Vuelve al <u>equipo de gestión y directivos</u> , donde debe gestionar, elaborar y sostener los recursos necesarios para la capacitación de todos quienes son partes de la comunidad educativa, principalmente a los profesionales de la educación en cuestiones de equidad de género y prevención en contra de los diferentes tipos de discriminación, además de potenciar redes de recursos locales, como organizaciones y redes de sociedad civil e instituciones para que trabajen estos temas en sus instituciones.

Finalmente, este documento, nos presenta un glosario, que se expondrá más adelante en cuanto a diferentes definiciones para comprender mejor la temática y problemática del mismo en cuanto a la sexualidad, identidad de género, formas de educación con perspectiva de género y discriminaciones con perspectiva de género.

2.1.2 Programa de Sexualidad, Afectividad y Género: Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. (2017)

En conjunto a la creación del programa en Sexualidad, Afectividad y Género, es que el Ministerio de Educación, crea documentos con el fin de garantizar que haya una preparación y concordancia con el programa educativo a niños, niñas y adolescentes. En este documento se presenta el contexto de los establecimientos como la base en la que la información entregada debe implicar los valores, creencias, convicciones y costumbres, por tanto, su aplicación en cualquier institución debe estar en los lineamientos pedagógicos del mismo centro (MINEDUC, 2017), es por esto que independientemente el documento tenga una connotación más central y enfocado a lo pedagógico, podría ser o no, lo que la institución dé a sus estudiantes. De esta manera, si el Estado entrega herramientas a usar en torno a cuestiones de Sexualidad, Afectividad y Género, es finalmente la institución quien escoge desde qué arista de las mismas presenta estas cuestiones a sus educandos y familias.

Este programa, además, plantea respuestas a dudas importantes que constantemente las familias tienen en torno a los tres conceptos mencionados, descartando mitos sobre el cómo y cuándo se les debe hablar de sexualidad en las diferentes etapas de la vida del estudiante, el vocabulario

ideal para plantear las certezas sobre lo que se debe tratar respecto a su sexualidad, desde una perspectiva centrada en la conciencia de estos elementos propios de la vida. Es por esto, que en cuanto se hable de sexualidad, en el programa se expone que "Omitir esta enseñanza sólo contribuye a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, busquen en otros lugares o personas la información que necesitan respecto de la sexualidad, la que les puede resultar distorsionada e inadecuada."(Mineduc, 2017, p.14)

Este segundo texto, está dirigido de igual manera a los agentes de la educación, profesores y profesionales de trato directo con los estudiantes, e intenta develar sobre diferentes lineamientos sobre cómo llevar la sexualidad, lo afectivo y la identidad de género. Sin embargo, este texto también expresa que se basa en una Ley sobre salud, Ley n° 20.418, la cual tiene por finalidad tomar precauciones en cuanto a la fertilidad, contando desde este punto una perspectiva heteronormativa y cisgénero, ya que, se desarrolla sobre el embarazo, planificación familiar y el embarazo adolescente, como prever este segundo y los cuidados preventivos en las relaciones sexuales heterosexuales.

Otra de las relevancias destacadas es que este programa, exige que los estudiantes puedan contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes propias y del entorno en pos de un desarrollo integral en sociedad, llama también a nuestros niños, niñas y adolescentes a asumir responsabilidades socio-afectivas, respetando los derechos propios y los de los demás, conviviendo en una constante de respetar diferencias (MINEDUC, 2017). Así mismo, expresa la necesidad de un pensamiento crítico constante que sea desde lo personal a lo social, desde un libre acceso a la información y el derecho de la orientación de cómo se puede implementar estas informaciones, llegando así a la meta de crear un capital humano de calidad. (MINEDUC, 2017)

Se expone para esto, comprender los procesos afectivos- corporales personales y sociales, de cada uno de los estudiantes y su comunidad, desde una perspectiva que "al reconocer estereotipos y tener una conciencia crítica, permite un cambio en el cómo se expresa con otros este niño, niña por adolescente" (MINEDUC, 2017, p. 11); entender que la sexualidad no se enseña, es esencial para que los padres, madres y apoderados comprendan que este tipo de programas es netamente una guía para los profesionales en cuanto a cómo se puede guiar a los estudiantes a entender sus propias experiencias y es por lo cual todo tipo de información al respecto es necesaria, en esto de prever y garantizar la entrada de contenidos, habilidades y actitudes para enfrentar las cotidianidad en cuanto a los tres ejes de afectividad, sexualidad y género (MINEDUC, 2017).

Dentro de las inquietudes frecuentes entre padres, madres y apoderados de los establecimientos educativos, que se plantean en el documento podemos encontrar:

1. Hay momentos para hablar de sexo con los/las hijos/as o estudiantes
2. Educar en sexualidad es incitar a los jóvenes a tener relaciones sexuales tempranas
3. La educación sexual priva a los/as niños/as de su inocencia.

A lo que el MINEDUC, responde en este mismo documento a estas inquietudes con:

1. Se nace sexuado, definiendo características propias de cada sexo a nivel biológico, por tanto, es parte del desarrollo integral de la persona conocer sobre la sexualidad. La finalidad de la educación sexual temprana es que el individuo pueda obtener una sexualidad satisfactoria, gratificante y en el marco del respeto, responsabilidad y cuidado consigo mismo y con el otro,
2. Al contrario de esta creencia las personas que tienen una educación sexual desde pequeños cuentan con mayores herramientas para el desarrollo de planificación y toman decisiones desde el respeto mutuo.
3. La omisión de los contenidos sobre la sexualidad lleva a los menores a una búsqueda de información externa, que suele ser errónea al poder ser distorsionada e inadecuada a sus etapas de desarrollo. El estar acompañando en cuanto a la información en el plano sexual y afectivo, facilita el actuar de manera responsable y acorde a sus valores y creencias (MINEDUC, 2017)

Finalmente, dentro de las características de este programa encontramos el Enfoque Inclusivo, el cual consiste en que

Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela. (MINEDUC, 2017. p 19)

Así es como establece que son los adultos quienes deben aprender, empatizar y relacionarse con los nuevos términos de la juventud, para fortalecer el acompañamiento a estas nuevas generaciones en cuestiones de Sexualidad, Afectividad y Género, promoviendo a través de este conocimiento en los conceptos factores de “protección, en resguardo de la coerción, del abuso, explotación, embarazo no planificado e infecciones de transmisión sexual” (UNESCO, 2011, citado por Mineduc, 2017, p. 10). Terminando en que si bien este programa trata sobre la identidad de género, la información de esto sigue siendo menor, al compararlo con la información entregada respecto a la sexualidad y afectividad para niños, niñas y adolescentes.

2.2 Percepción sobre las personas Trans

Cómo se mostró con anterioridad, la ONU no ha podido determinar un porcentaje de crímenes de odio estimados a la población Trans, ya que no se cuenta con suficientes estudios a nivel de países para la observación de estos entendiendo que van desde la violencia verbal y/o física, hasta las violencias sistemáticas de los Estados por no reconocer a las personas Trans, como tales (ONU, 2017). De esta manera la percepción sobre la violencia ejercida a las personas Trans en diferentes contextos sociales es poco o nada conocida por las organizaciones no gubernamentales. De esta forma, podemos considerar la importancia que tiene revisar las problemáticas comunes sobre los derechos fundamentales planteados anteriormente, comprendiendo algunas dificultades sociales que pueden generarse al investigar sobre el tema.

Mardones et. al, plantea en ‘Discursividades binarias en las políticas educativas de género y sexualidad en Chile’ (2020), que “las políticas producen y reproducen determinados sistemas de verdad que con el tiempo se transforman en definiciones de realidad.” (p.400), dentro de este documento se expone como una de las realidades chilenas se refleja en la construcción de discursos antidiscriminatorios a cualquier tipo de realidad que enfrentan las personas, pero que aún este discurso tiene una perspectiva binaria, es decir, todo lo que está fuera de ser hombre o mujer, no existe y por tanto no es una realidad consecuente a la población Chilena (Mardones et al, 2020).

Las autoras Mardones et al. (2020), exponen en este mismo texto que,

las comunidades educativas y las administraciones señalan falta de conocimiento sobre las estrategias de implementación y escasa comprensión sobre el enfoque de género, manteniendo una mirada relativizadora y minimizadora respecto de la importancia y necesidad de implementar acciones sustantivas. (p .402)

Así, se comprende que son las mismas instituciones las que no se sienten preparadas para la formación o inclusión de los estudiantes con diversidades sexuales o de identidades de género diversas, aun cuando el Estado hace esfuerzos para esta inclusión desde las políticas sobre educación. Además de la presencia de un ‘curriculum oculto’ que permuta la existencia de discriminación en las perspectivas de género a nivel educativo, hay una gran deuda respecto a las cuestiones de identidad de género que se dan en el sistema educativo chileno. Es entonces, que cae la importancia que las políticas públicas de nuestro país en cuanto a la educación deban prever formas de discriminación arbitraria, sobre cuestiones como la sexualidad e identidad de género, explicitando y exponiendo las diferentes perspectivas que tiene un desarrollo psicosexual óptimo.

De esta manera, las autoras Mardones et al. (2020), plantean además un orden obligatorio del sexo con el género (como cisgéneros), en el que hay un sistema sexo-genérico que existe en todas las sociedades para definir y diferenciar lo que es ser hombre de mujer sin excepciones y dependiendo de las culturas las características que debe tener cada uno de estos roles y, a través de Rubin (1986, como se citó en Mardones et al, 2020) definen aquel concepto como un

“sistema de relaciones sociales que transforman la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”(p.402). Exponiendo también que “una mujer no necesariamente debe de ser femenina”, lo que es una crítica directa planteada por las autoras en voz de las feministas del siglo XX, siendo “la mujer o el hombre” una definición histórica y cultural que ha avanzado con la sociedad. También destacan que este currículum oculto no permite la existencia incluso teórica de estas personas en la sociedad ni mucho menos en la comunidad educativa. De esta manera, al no permitir su existencia teórica, no hay un reconocimiento de ellos como personas. Una nueva construcción social para generar una nueva realidad, es un proceso lento del que se construye en conjunto a la historia la experiencia para generar un aprendizaje y, por tanto, un resultado diferente.

A pesar de las dificultades planteadas con anterioridad, Mardones et al. (2020), reconocen que hay un avance a la mirada de lo Trans, al ser reconocidos por los agentes del Estado como “personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer” (p. 400).

Además, se expresa de las personas Trans, que

en este caso la identidad de género, vale decir la vivencia interna de género, puede no corresponderse a lo socialmente esperado de acuerdo con el sexo asignado por la medicina. Con esto ser hombre o mujer no está dada por el sexo biológico, sino por el sentido de pertenencia uno en particular. (p. 403)

Reconociendo por estos autores que el ser Trans es parte de una vivencia adquirida con anterioridad y una comparativa establecida socialmente frente a lo que es masculino o femenino.

Existen diferentes investigaciones respecto al bullying y acoso homofóbico y transfóbico, respecto a esto, la percepción de discriminación de personas cisgénero hacia personas Trans, es que cada vez hay menor discriminación hacia esta comunidad, sin embargo, las investigaciones son unilaterales sobre esta percepción y olvida que, el ser humano es capaz de almacenar dos ideas diferentes en un mismo sujeto, además de que el actuar de las personas también varía según el contexto en el cual se encuentre en ese momento. (Itzigsohn, 1995, citado por Maureira, 2021)

2.3 Circular N° 0768

La circular N° 0768 fue creada por el MINEDUC con la SUPEREDUC, sirviendo como primer antecedente sobre el “derecho de niñas, niños y adolescentes Trans en el ámbito de la educación”. Esta circular está dirigida a sostenedores, directores y directoras de establecimientos educacionales, con el fin de buscar cómo integrar a los estudiantes Trans en el sistema educativo. Dentro de esta circular se encuentran siete títulos divididos en: definiciones; principios orientadores para la comunidad educativa respecto a los niñas, niños y estudiantes Trans; derechos que asisten a las niñas, niños y estudiantes Trans; obligaciones de

los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales; procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y estudiantes Trans en la institución educativa; medidas básicas de apoyo que deberán adoptar las instituciones educativas en caso de niñas, niños y estudiantes trans; y cumplimiento de las obligaciones.

Así, en el capítulo de definiciones de esta circular, encontramos explicaciones de algunos de los términos mínimos para comprender las problemáticas que atiende el documento, la cual incluye género, identidad de género, expresión de género y Trans.

Género	Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
Identidad de género	Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
Expresión de género	Se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independientemente del sexo asignado al nacer.
Trans	Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer.

Elaboración propia.

En esta circular, se establece como Trans “toda persona cuya identidad de género difiera del sexo asignado al nacer”. Al continuar con el apartado de ‘principios’, se precisa el reconocimiento y protección de la identidad de género, de los derechos de las y los estudiantes trans que

- de la dignidad del ser humano, es un atributo que pertenece a todas las personas, subyace como derecho fundamental, por lo que, en la aplicación del reglamento interno se debe resguardar la dignidad de todas y todos.
- del interés superior del niño, niña y adolescente, tenemos el deber de velar y considerar primordialmente las necesidades emocionales y de desarrollo del estudiante, “garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la convención de los niños y niñas”. De esta manera, el interés superior se ve como un trato de la comunidad hacia el estudiante, ya que estas orientaciones son “un concepto flexible y adaptable, de manera que el análisis y evaluación por parte de la autoridad educativa, debe realizarse caso a caso, teniendo en cuenta las necesidades, recursos personales, familiares y comunitarios de la niña, niño o adolescente de acuerdo al contexto...” .
- de la no discriminación arbitraria que, en conformidad al Decreto fuerza de Ley N°2 de 2009, dictamina que las instituciones educacionales, incluyendo a organismos públicos

que se relacionen con la materia de educación, “deben proponer a eliminar toda forma de discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y participación de los y las estudiantes”, además de imponer a la SUPEREDUC a implementar y elaborar políticas que garanticen las acciones mencionadas anteriormente, con la finalidad del goce de sus derechos y libertades reconocidas en la constitución.

- de la buena convivencia escolar, lo que involucra a toda la comunidad educativa de manera transversal, expuesto en el Decreto fuerza ley N°2, que se mencionó con anterioridad, desde la relación con los pares, a los profesores, padres y apoderados, incluyendo al equipo de docentes y directivos. El clima escolar se expresa como

“coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de todos y cada uno de los y las estudiantes” (MINEDUC, 2010, p.13)

Estos principios, están contenidos a su vez, en los principios de Yogyakarta (2016), por los acuerdos internacionales con la ONU, siendo así parte de la legislatura chilena desde el año 2017 hasta la actualidad, las recomendaciones dadas por esta organización, fueron tomados por Chile para la promulgación de la inclusión educativa con respecto a las diversidades sexogenéricas, resguardo así las responsabilidades y procedimientos de las instituciones educativas para la integración de niños, niñas y adolescentes. Sumado a lo anterior, los derechos que asisten a las niñas, niños y estudiantes Trans, se enuncia en el primer párrafo que “gozan de los mismos derechos que todas las personas, sin distinción o exclusión alguna, consagrados en la Constitución” (MINEDUC, 2017, p. 5).

Sin embargo, a pesar de esta disposición, ocurre una vulneración sistemática de los derechos en razón a su identidad de género, por lo que se nombran ciertos derechos, en especial para las personas Trans, dentro del cual se considera el acceder o ingresar a establecimientos educacionales, de manera transparente y acorde al marco legal:

permanecer en el sistema educacional formal, a tener sus evaluaciones y promociones correspondientes con procedimientos objetivos y transparentes, en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes; recibir una educación que le ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, atendiendo especialmente las circunstancias y características del proceso que les corresponde vivir; participar, expresarse libremente y ser escuchados, sobre todo con desviaciones sobre su identidad de género; recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva, si necesita atención educativa especial; no ser discriminados o discriminadas arbitrariamente por el Estado; respetar su integridad física, psicología y moral; estudiar en un ambiente de respeto mutuo, de trato digno e igualitario; y expresar la identidad de género propia y su orientación sexual. (MINEDUC, 2017)

Por consiguiente, en las obligaciones de los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales, encontramos que “la vulneración de uno o varios de estos derechos constituye

una infracción de suma gravedad” (MINEDUC, 2017). Adicionalmente, son los sostenedores y directivos quienes deben

tomar medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes contra toda forma de acoso discriminatorio, tales como prejuicios, abusos físico o mental, trato negligente, vulneración de su intimidad y privacidad y/o malos tratos; velando por el resguardo de su integridad psicológica y física y dirigir todas las acciones necesarias que permiten su erradicación en el ámbito educativo. (MINEDUC, 2017, p. 6)

Después, en el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y estudiantes trans en la institución educativa, se establece que es el padre/madre o tutor legal del estudiante quien debe entregar la información necesaria a la institución respecto al cambio o transición de género del estudiante y, cuando él mismo es mayor de edad, puede realizar dicho trámite. El procedimiento consiste en una reunión con la máxima autoridad de la institución educativa de la cual se registra un acta con los acuerdos y cambios que el estudiante necesite para la realización de su transición, siempre contando con el consentimiento previo del menor y posterior a eso, otorgar las medidas de apoyo que se darán a continuación.

Las medidas básicas de apoyo que deberán adoptar las instituciones educativas en caso de niñas, niños y estudiantes trans son:

- A) apoyo al menor y a su familia: velar por el diálogo permanente con un representante quien será el profesor jefe.
- B) Orientaciones a la comunidad educativa: promover espacios para la reflexión, orientación, capacitación entre otras acciones de acompañamiento y apoyo a todos los miembros
- C) Uso del nombre social: ya que la ley n°17.344 no permite el uso de su nombre social en actas o diplomas de los estudiantes, la institución debe incluir el nombre social en el acta de una u otra forma para que el mismo se sienta respetado.
- D) Uso del nombre legal en documentos oficiales: por lo nombrado con anterioridad respecto a que el nombre legal continúa en la documentación, hasta el cambio oficial en su acta de nacimiento. Sin embargo, este apartado permite que el nombre social sea agregado al acta de clases para facilitar la integración del estudiante a la comunidad.
- E) Presentación personal: “tendrá el derecho de utilizar el informe, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género”
- F) Utilización de servicios higiénicos: la institución deberá facilitar el uso de los recintos de baño y/o duchas que se adecuen a la identidad de género del estudiante en transición, procurando en todo momento respetar el interés superior de la niña, niño o estudiante, cuidado de la privacidad, integridad física, psicológica y moral. (MINEDUC, 2017)

Finalmente, en el cumplimiento de las obligaciones, si todo lo nombrado con anterioridad no ocurre en el establecimiento educacional de algún estudiante trans, considerando lo complejo que es el trato de cada caso, la SUPEREDUC tiene la obligación de ponerse al servicio de la

comunidad como mediador para la resolución de diferencias entre familia y establecimiento educacional.

Como se expresaron en los anteriores puntos, una de las principales problemáticas para las personas Trans es la capacidad de poder desarrollarse en un ambiente de respeto, sin embargo, al no saber si se cumplen estas situaciones, es que se expondrán las vivencias de algunas personas, que fueron estudiantes en transición de género en etapa escolar, para saber las posibilidades de inclusión real en sus propios establecimientos.

3. Objetivos de la investigación y su justificación

Ya que la principal problemática que se desea tratar en esta tesis, corresponde a los conocimientos de las comunidades educativas para responder a las necesidades de los y las estudiantes trans, se establecen los siguientes objetivos.

3.1. Objetivo General

Conocer las vivencias de jóvenes estudiantes trans, en relación con las posibilidades de desarrollo de su identidad de género en sus contextos educativos.

3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las vivencias de los estudiantes Trans en sus contextos educativos.
2. Describir las vivencias de los estudiantes Trans, en sus contextos educativos.

Con todo lo anterior, se espera que los estudiantes den a conocer sus vivencias en el sistema educativo, en cuanto a las posibilidades de desarrollar su identidad de género y sexual, con los conocimientos y acciones entregadas por los establecimientos educativos, que deberían basarse en el protocolo N°0768.

Capítulo II

4. Marco Referencial.

4.1. Historia Trans

4.1.1 *Desde el trasvestismo a lo transgénero y transexual*

En la antigua Grecia, el rol del hombre, se establecía en la dedicación al gobierno y la política, la guerra, por lo tanto, teniendo un poder por sobre el resto de la población, entendiendo que las mujeres, estaban en un estamento social inferior, conjunto a la esclavitud y los infantes-adolescente (Romanov, 2021), este conocimiento permite comprender la importancia de la época en cuanto al binarismo sexual que afectaba a la sociedad de aquellos tiempos, la separación de los géneros y sus roles, iniciaba con el tipo de vestimentas utilizadas en la época en donde a los adolescentes hombres, para pasar a ser hombres de la polis, debían tener un tiempo obligado vestido de mujer o parecido o con accesorios femeninos. De esta manera aprender lo referido a la “humildad” desde la ‘humillación de ser un ser femenino’, al desprenderse de estas “ropas femeninas y pasaba a ser un ciudadano ateniense de pleno derecho, consciente de su lugar en la polis y su autoridad sobre las mujeres y los menores” (Romanov, 2021), de esta manera dando las primeras formas al transformista desde una visión inicial, obligada y por rito de humillación para ascender a algo superior, como expresa el autor y reforzando el estereotipo social binario.

Además, en la literatura de la antigua Grecia, se daba que el transvestismo (utilizar las vestimentas del sexo contrario) era constante, llegando a la transformación incluso en objetos y animales, esto con fines específicos para sus dioses o héroes. Por ejemplo Zeus, el principal de los dioses, se transformaba en mujer en varios de los relatos para mantener relaciones sexuales con mujeres humanas o diosas (Romanov, 2021), también sobre Heracles (Hércules), quien por recomendación de un oráculo llega a ser esclavo para mejorar el mal que tenía tras el asesinato de su amigo, llega a ser propiedad de la reina de Lydia, Onfale, quien se enamora de él pero al ser un escándalo de la época (por ser una relación entre esclavo y reina), decide disfrazar al héroe de mujer y enseñarle a hilar, acto propio de lo femenino de esos tiempos, mientras que la reina llevaba la piel de León de Nemea y la maza de su amante como símbolos de poder y unión (Romanov, 2021), de esta manera, manteniendo lo femenino y masculino en su relación pero intercambiado respecto a sus sexos.

Dentro de este mismo contexto histórico, tenemos también que, en las festividades a los dioses, principalmente a Dionisio, dios de la fecundidad y el vino, eran “toda ocasión para la inversión de roles, así como de los límites socialmente establecidos y aceptados” (Romanov, 2021 p.14), entre estas la Oscoforias, celebración dónde se da:

“la vendimia y que, según la leyenda, instituyó Teseo al llegar a Creta tras haber matado al minotauro. En las mismas, dos jóvenes vestidos de mujer encabezaban un cortejo llevando racimos de uva desde el templo de Dionisio al de Athenea” (Romanov, 2021 p.14),

De esta manera existe el travestismo ritual en la época, que era socialmente aceptado a diferencia del cambio de manera intencionada en los roles de género o en la identidad, que eran negados por la comunidad. Este rasgo cultural dado en las festividades, aún se puede observar en algunos países donde se acepta el transformismo como parte del entretenimiento cultural, expresado por ejemplo en canales de televisión abierta donde Chile no es la excepción.

Un gran ejemplo de la transexualidad como símbolo de escándalo de la época Greco-Romana, encontramos al emperador Heliogábalo, quien llegó a ser emperador de Roma en su pubertad, durante su periodo de solo tres años se vio vilipendiado por sus pobladores y senadores de su ciclo. Tomado de Dión Casio (155-235), se dice de Heliogábalo: ‘Llevo su lasciva a tal punto que pidió a los médicos que modelaran una vagina de mujer en su cuerpo mediante una incisión, prometiéndoles grandes sumas de dinero por ello’ (Romanov, 2021), de esta manera siendo la primera persona registrada, que además tenía la importancia de ser un gobernador, que mostraba interés por un cambio de sexo real. Sin embargo, varios hechos de Heliogábalo eran considerados repudiables para la época, como el que gustase de interpretar papeles femeninos en las obras públicas al imperio romano, siendo en una de estas, la más conocida de Paris, en donde interpretaba a la diosa, a quien deseaba asemejarse, explicando que su máxima aspiración no era otra que poder satisfacer sexualmente a muchas personas, es así como este emperador fue acusado de quebrantar todos los valores masculinos de Roma (Romanov, 2021). A esto se suma, que dicho emperador, gustaba de vestir y tomar el rol femenino de la época, declarando en una ocasión que deseaba hacer de su esclavo su esposo, además de que solía referirse a sí mismo en femenino públicamente, quedando registro que fue en varias ocasiones, y haciendo de sus esclavos varones sus amantes, cuya contextura física destacaba porque eran más grandes que él, entendiendo de esta manera que disfrutaba de una sexualidad pasiva, también de Romanov (2021), fue así como finalmente el emperador fue asesinado por sus adeptos tras otros varios escándalos en los que aquejan a Roma, terminando con su gobierno.

Luego en la Edad Media comenzó el cambio de la percepción ante la idea del prospecto de lo masculino, siendo la imagen quijotesca la de un ideal de hombre, por tanto, un hombre, alto y delgado, de barba frondosa. Dentro de la literatura, se continua con el trasvestismo con el fin de conquista, por ejemplo, en el ocultamiento dentro de los harén en el caso de ‘las mil y una noches’ lo que termina con el asesinato del héroe del cuento y su amada, en ‘Meraugis de Portlesquez’ (Raoul de Houdenc, 1175 - 1230), el héroe se viste con las ropas de la reina para esconder la espada e ir en búsqueda de la Ciudad sin Nombre, perdiendo a su amada; de los cuentos se obtiene una moraleja ‘el travestismo trae consecuencias negativas para el que lo realiza: bien la muerte o la pedida del ser amado’ (Romanov, 2021). Además, en esta época, bajo el concepto del cristianismo, ya no se podían celebrar las fiestas a Dionisio que liberaba el travestirse como parte de lo vulgar, ya que se consideraban falsos dioses a los relacionados con Grecia, sin embargo, el carnaval como una fiesta pagana permitía una liberación transitoria de las reglas sociales establecidas (Romanov, 2021). Así es como la influencia de la iglesia con sus creencias sociales, establecidas en gran parte de Europa, comienza a condenar la sodomía como un pecado y, por tanto, castigado bajo leyes penales. Es así, que se conocen casos como el de Jhon Rykerne,

...cuya historia conocemos por su declaración durante el proceso que tuvo lugar contra él y un cliente suyo llamado Jhon Britney en Londres, el 18 de diciembre de 1395. Ambos fueron acusados de sodomía, si bien Rykener ejercía travestido la prostitución y haciéndose llamar Eleonor, por lo cual Britby alegaba no conocer el sexo real de la prostituta. Durante el interrogatorio, Rykerner cuenta su vida y cómo se terminó convirtiendo en Eleanor... (Romanov, 2021, p. 37)

En este caso, se registró que fue la caserona del prostíbulo quien engañaba a sus clientes haciéndoles pensar que habían caído bajo el acto de sodomía y los chantajea para no entregarlo a las autoridades (Romanov, 2021) iniciando de esta manera una mala reputación hacia las personas trans, ya que el hecho fue un escándalo conocido por la ciudadanía circundante. Estas situaciones acusatorias hacia las personas Trans, desde la época cristiana Medieval van aumentando lentamente en la sociedad por medio de las acusaciones sociales y judiciales públicas, por lo que comienzan desde esta época a encapsular a esta población como estafadores, aprovechados y oportunistas.

Con respecto al Renacimiento, encontramos al travestismo siendo castigado profundamente por la iglesia católica,

“Fray Hernando de Talavera (1428-1507), confesor de la reina Isabel la Católica y arzobispo de Granada, advertía que una persona vestida del sexo contrario <<de ligero enciende e provoca el mal deseo>>, puesto que este comportamiento se considerada un pecado contra el sexto mandamiento. Asimismo, el letrado y cronista mayor de las Indias Antonio de León Pinelo (1590-1660), en su obra <<Velos Antiguos y Modernos en los rostros de las mujeres: sus conveniencias y daños>> (1641) dedica la mitad del capítulo veintiséis a condenar los <<Vestidos de mujeres en los hombres, inconveniente antiguo; su prohibición; explicada la ley Real de máscaras” (Romanov, 2021, p. 39)

De esta manera, reconocidos letrados y moralistas de la época inician con el martirio hacia travestis y transgéneros, al expresarse que en la zona de Europa y Oriente Medio, las religiones predominantes se unían en post de la mantención de un sistema binario de vestimenta y mantener las costumbres adjudicadas a lo que es puramente masculino o femenino. También, durante este periodo de tiempo, lo que buscaban las religiones y países era promulgar las ideas reproductivas por medio de las diferentes religiones, como el catolicismo, el budismo confusiano y el hinduismo, para aumentar las poblaciones dentro de las naciones y el trasvestismo, se entendía como parte del ‘mero disfrute sexual de las personas’ (Romanov, 2021). Es por esto que en la época era impensable tener monarcas cuyos gustos salieran de lo heteronormativo y cisgénero, sin embargo, Enrique III de Francia, fue un monarca a quien le gustaba el trasvestirse y que fue criticado constantemente por sus vestimentas con accesorios femeninos, el uso de perlas, maquillaje y perfumes considerados de uso exclusivo de las mujeres en su época pero de las que hacía uso todo el tiempo, además de que la sociedad francesa especulaba sobre los compañeros del rey, los ‘mignons (bonitos) del rey’ quienes compartían un aspecto femenino y delicado, estos personajes no eran parte de la nobleza y a pesar de estas

características también surtían servicios de protección al mismo, lo que permitía una forma de ascenso social (Romanov, 2021).

Durante el periodo Barroco nacen los primeros artistas transformistas o travestis de los que se tiene registro, sin embargo, este tipo de presentaciones, son promovidas desde la morbosidad e histrionismo de los asistentes, considerado además como un elemento transgresor en la época, por tanto, de todas maneras, las personas más moralistas se oponen a este tipo de presentaciones en sociedad (Romanov, 2021). Uno de los personajes más reconocidos de la época es Juana Rana, interpretado por Cosme Pérez (1593-1672), impulsor de su personaje travesti en donde solo tenía infortunios cómicos, además de burlarse directamente de la aristocracia, sus modales y expresiones corporales abiertamente, estando ellos presentes en sus obras, así es como la figura del travesti, toma importancia como el juglar de la era medieval (Romanov, 2021).

Es en el siglo XIX, con la revolución francesa y la revolución industrial en donde por primera vez se adoptan términos en relación a lo Trans: *weiblinge*, para las mujeres transexuales y *manuring*, para los hombres transexuales, estos se dan por los estudios del teólogo alemán Karl Heinrich Ulrichs (1825-1895), quien además comienza a estudiar los comportamientos afeminados de hombres, que se reconocen aún como hombres, a quienes denomina como *uranistas* comenzando a determinar diferentes realidades sexuales a las conocidas hasta entonces (Romanov, 2021). En este proceso histórico también comienzan las luchas por el reconocimiento de las diversidades sexuales de las personas iniciando algunos clubes sociales en parte de Estados Unidos, que con la ayuda de Karl-Maria Kertbeny (1824-1882), comienzan a denominarse como <<homosexual>>, por primera vez en la historia, pero es Kraft-Ebing en 1886, quién termina por popularizar el término en la psicología (Romanov, 2021).

Al finalizar la I Guerra Mundial (1914-1918), los diferentes ejércitos involucrados en la guerra, traen un nuevo tipo de entretenimiento, que incluye circo, vaudeville, revista, entre ellos es el burlesque el más común entre las poblaciones de EE.UU. e Inglaterra, ya que parodian obras literarias clásicas o hechos históricos conocidos por el heroísmo que tenían sus personajes, ridiculizando todas estas ocasiones (Romanov, 2021), retomando lo que ocurría con anterioridad en la época medieval. Es en este contexto que nace desde la sociedad el término de *travesty*, además de reconocer las figuras de *drag queen*, hombres vestidos exagerando los vestuarios, maquillajes y morales femeninos y *drag king*, mujeres vestidas exagerando los vestuarios, maquillajes y morales masculinos, exponiendo el binarismo sexual y los roles de géneros marcados de este periodo y burlándose de los mismos (Romanov, 2021).

En el contexto post I Guerra Mundial es que Robert Bertin como artista español llega a romper la parodia para iniciar en la imitación de cantantes de la época, siendo todas ellas mujeres reconocidas, artistas como Ivette Gilbert, Bella Otero, Cléo de Merod, entre otras, sin embargo es Asensio Marsal Martínez, su discípulo, cuyo nombre artístico es Egmond de Bries, quien exporta a nivel internacional este tipo de teatro drag, llegando incluso a los conservadores países de América Latina. Es así que llega a promocionar su espectáculo a Chile, en “donde se formó un altercado durante su actuación con la intervención de la policía”, aun cuando los críticos de

la época en España, exponían que sus actuaciones son inofensivas y aptas para toda la familia, la sociedad chilena no soportó este tipo de teatro en su capital (Romanov, 2021), abriendo nuevamente el paradigma de lo Trans a las personas, lentamente intentando tener una aceptación por parte de la sociedad en general.

Esta aceptación se ve estancada en la II Guerra Mundial, con la llegada del Nazismo Alemán, en donde la persecución Nazi, afectó profundamente a Europa en cuanto a sus artistas Drag, el desarrollo del teatro se vio estancado por el temor de perder sus vidas, ya que la ideología Nazi estaba en contra de la homosexualidad y pretendía mantener una supremacía heteronormativa y cisgénero (Romanov, 2021), de esta manera retrocediendo nuevamente ante la apertura al entendimiento de sexualidades y géneros diversos y sus estudios.

En la era moderna luego de la II Guerra Mundial, los colectivos en pos de la aceptación de las diversidades sexuales, en su mayoría nacen del movimiento de la comunidad LGBT+. Esta comunidad, nace en Estados Unidos (EE.UU) como organización en el año 1969 para la protección de derechos humanos universales para personas con orientación e identidad sexual diversa, en un país que aun consideraba condenar la homosexualidad y a los Trans como ilegales, hecho por el cual las personas no se sentían seguras comentando abiertamente sobre su identidad de género u orientación sexual y tenían un veto de la mayoría de los espacios públicos. Sin embargo, por estos años existían lugares que se relacionaban a familias de mafiosos en donde podían sentirse integrados e incluidos, junto con estas personas se relacionan además a "Drag Queens/Kings" (artistas transformistas), trabajadores sexuales masculinos y jóvenes sin hogar. Uno de estos espacios era el conocido pub-bar "Stonewall" en Nueva York, que el 28 de junio, de ese año, ocurren disturbios por arrestos y golpizas de parte de policías a personas que en ese momento se encontraban allí, sin razón aparente por parte de los uniformados lo que produjo disturbios que duraron las semanas siguientes en Greenwich Village y los alrededores del bar, siendo al siguiente año cuando se conmemora con una marcha por el Orgullo (Gay Pride), es entonces que se establece como la fecha oficial el 28 de junio como conmemorativa a la comunidad LGBTQ+ (ACCIONGAY, 2017). Esta comunidad, a lo largo de la historia ha intentado establecer derechos para sus diversas identidades de género y orientaciones sexuales, debido a las persecuciones que han tenido al ser discriminados arbitrariamente por la sociedad a nivel mundial, exemplificadas en el aquel hecho detonante de "Stonewall". Recordemos que si bien la comunidad LGBT+ nace en la década de los '70, siempre han existido diversas orientaciones sexuales e identidades de género a lo largo de la historia. De esta manera es que los integrantes de la comunidad LGBT+, visibilizan la importancia de conocer las diferentes orientaciones sexuales, creando diferentes movimientos sociales que muestran la necesidad de no ser discriminados con el pretexto de tener un diferente desarrollo sexual al heteronormal. Esta comunidad representada por el ILGA (Asociación internacional de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, siglas en inglés), establece algunas lecturas importantes sobre las políticas de países y su relación con la misma comunidad LGBT+, por ejemplo, son setenta los países que criminalizan relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo, donde veintiséis de ellos solo castigan a los varones, once de ellos castigan con pena de muerte a estos adultos, entre otros ejemplos (ILGA, 2022)

Cabe destacar que en Chile, desde el año 1875 hasta el 1999, existía una ley que condenaba la “sodomía” como un delito, por lo que dentro de la medicina en el país se buscaba como comprobar este delito con cambios físicos en el cuerpo de varones, al mismo tiempo que se buscaba medicar a las personas homosexuales, tratando esta diversidad sexual como una enfermedad “curable”. Hasta este punto, en el siglo XIX, se comenzó a nombrar de manera pública con peyorativos a las personas LGBT+, siendo siempre apuntados como enfermos (Memoria Chilena, 2021). Actualmente hay leyes de protección contra la discriminación, como lo son la ley N° 20.609 del 2012 conocida como “Zamudio” establecida luego del homicidio con causal de odio y discriminación contra una persona homosexual y la N° 21.120 del año 2018, conocida como la ley de identidad de género. Si bien en Chile se ha avanzado en torno a la no discriminación, aún se está al debe con algunas de las subcomunidades, siendo por esto observadas con mayor interés al haber sido consideradas como tabúes dentro de la sociedad conservadora, pero que son inherentes en el ser humano. De esta manera el MINEDUC (2017), también propone en la ley N° 20.609 que establece medidas contra la Discriminación, por las diferencias anteriormente mencionadas de manera arbitraria, en el artículo 2:

toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación económica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad (2017, p. 1-2)

Es por esto último que los establecimientos, deben contribuir a la integración y sobre todo al reconocimiento de las diversidades personales, que muestra cada vez mayor necesidad al reconocimiento de las múltiples identidades de género y diversidades sexuales presentes.

4.1.2 Definiciones de lo Trans en la historia

En la sociedad actual sobre estudios de lo Trans, en la psicología encontramos que para una mejor comprensión de la temática se diferencian algunos términos en cuanto a la ‘expresión’, ‘identidad’ y ‘sexo’. Es por ello que se debe saber en cuanto a identidad de género que “Se refiere a la vivencia interna e individual el género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.” (MINEDUC, 2017. Pág. 26).

A su vez, la expresión del género,

Se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género, y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independiente del sexo asignado al nacer. (MINEDUC, 2017, pág., 25)

A diferencia del sexo que es la “Clasificación asignada al nacer de las personas como hombre, mujer o intersex, basándose en sus características biológicas y anatómicas.” (MINEDUC, 2017. P 25).

Al hablar de diversidad sexual, podemos encontrar que son:

todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género —distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. (Comisión Nacional de Derechos Humanos - México (CNDH MX), 2018).

Se entiende entonces por:

Homosexuales (lesbianas y gays)	Persona cuyo gusto es por el mismo género al que pertenecen.
Bisexuales	Persona cuyo gusto es por ambos géneros.
Transgéneros	Persona, “cuya identidad de género difiere del sexo biológico con el que nacen, estas personas pueden ser masculinos a femeninas (mujeres transgéneros) o femeninas a masculinas (hombres transgéneros)” UNESCO, 2015.

Transexuales	<p>Persona que,</p> <p>“ha iniciado un proceso de transición biomédico y psicológico (puede incluir procesos cirugía y tratamientos hormonales) hacia el sexo/género con el cual se siente identificado. (UNESCO, 2013:7). Estas intervenciones, por lo general, son acompañadas de un cambio permanente en el papel del género (OPS, 2012:22)”</p> <p>definición tomada por Libres e Iguales - ONU (2021a).</p>
--------------	--

Fuente: elaboración propia

Siendo la Transexualidad uno de los términos más polémicos a nivel mundial, al asociarse a aspectos negativos como antinatural, blasfemo, antisociales, entre otros, que obtuvieron a lo largo de la historia gracias a las diferentes creencias religiosas, principalmente judeo-cristianas, y la aplicación de algunas políticas en contra de las diversidades de género, cuestión que se ha comprobado proviene desde la antigüedad de la humanidad. Es así, como el término *transexualismo* es integrado como tal, por primera vez en 1948, por Harry Benjamin (Amigo-Ventureira, 2019), quién desde la psicología intenta introducir a estas personas en la sociedad, categorizando en el “trastorno disfórico de la identidad de género” lo que consistía en “la sensación de incomodidad o angustia que pueden sentir las personas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer o de las características físicas relacionadas con el sexo” (Martinez, 2022), iniciando de esta manera los primeros estudios en cuanto a la persona Trans, eso sí desde la perspectiva de que es alguien de carácter enfermo y qué debe de ser corregido y sanado.

Es así que se hace necesario a nivel mundial que los derechos, sean resguardados y establecidos de manera equitativa a toda la población, cuestión que históricamente en algunos países, se ve dificultada por el proceso del cual el individuo puede ser discriminado por su necesidad de reasignar su sexo e identidad de género, ya que sigue habiendo dificultades, por considerarlo una enfermedad mental y transitoria. Cuestiones a las que el sistema cisgénero ha contribuido, ya que, en muchos de los casos mundiales, la reasignación de género en los documentos de instituciones formales, como el registro civil (en el caso de Chile), requiere de una evaluación psicológica o inclusive psiquiátrica, incluyendo casos de países en donde las personas pueden reasignar sus géneros bajo las siguientes condiciones: ser mayores de edad legal, no haber contraído matrimonio, no tener hijos biológicos y/o adoptivos, contar con la aprobación de los padres biológicos o los tutores legales, aun siendo mayor de edad y confirmado con un diagnóstico psiquiátrico de Disforia de Género, este es uno de los ejemplos más extremos de aprobación legal a las personas Trans, que se da en Japón (ONU, 2019). Además, ocurre que en el caso de ser menor de edad, la mayoría de los países solicita que sea comprobado por la persona tutora legal la decisión de reasignar su género por estos niños, niñas y adolescente, son los adultos responsables quienes deben proceder con la transición legal que requieren estos menores, y es así como la UNESCO (2017) estima que las deserciones de estudiantes en

diferentes niveles educativos, por ser Trans es alta en comparación a otras circunstancias, influyendo de esta manera con factores relevantes en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

4.2. Sistema educacional, el contexto chileno.

Como se menciona anteriormente una de estas variables, la educación, incluye el desarrollo sexual de los menores, a pesar de que, se establece un hecho preponderante con respecto a la deserción escolar en nuestro país, correspondiente al factor relacionado a la discriminación arbitraria de los niños, niñas y adolescentes, en general pertenecientes a la comunidad LGBT+; y que sobre todo niños y niñas Trans que participaban de los colegios al año 2015 de ellos un 21% de personas Trans en Chile no ha terminado la enseñanza básica según el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos en ese año (MOVILH, 2019), este dato demuestra entonces, la importancia de reconocer en nuestro sistema educativo a las personas diversas sexuales y la importancia de conocer también sus vivencias en el mismo sistema que ha olvidado uno de sus derechos fundamentales, el de ser educado y respetado, ya que la discriminación arbitraria, corresponde a

...toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (MINEDUC, 2017, p. 1).

Es por tanto que el sistema educativo chileno en la actualidad, como se mencionó con anterioridad en sus leyes N° 20.370, N° 20.845 y la ley general N° 20.609, muestran los derechos de las personas no heterosexuales a ser parte de la sociedad, como una de las formas de pretender establecer la igualdad social, primero visibilizando las diferencias de género y sexuales y siguiendo por la inclusión integral a sus sistemas, en particular al sistema educativo.

Además, la Superintendencia de Educación (SUPEREDUC), establece en la circular N° 0768, la inclusión de personas trans al sistema educativo nacional, con sus respectivas recomendaciones para sostenedores y comunidad educativa, mencionando el texto de “Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el sistema educativo chileno” (2018), también creado por ellos, con las respectivas sugerencias de cómo las personas de diversidades sexuales deben ser incluidas y protegidas en el sistema educativo de cualquier tipo de discriminación, a su vez basándose en el contenido de los veintinueve principios de Yogyakarta (ONU, 2006), haciendo de esta

manera participes a todas las naciones pertenecientes a la ONU en el tratado de igual de deberes y derechos de personas de la comunidad LGBT, en el que está incluido Chile. En este texto se suman las bases de sugerencias para la educación respecto a la identidad de género, orientaciones sexuales y desarrollo de los conocimientos básicos respecto a la comunidad LGBT+.

La educación como expone el MINEDUC debe velar por la entrega de experiencias que colaboren con el desarrollo integral de una persona, y por tanto

tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (MINEDUC, 2017. p. 1).

Es así como, en la descripción de la misión educativa, en la ley N° 20.370 de Educación sumado a la idea de integración e inclusión, explica además que, "El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes". Así mismo, la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, expone en su inciso "i) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos."(MINEDUC, 2017 p.2), como parte del proyecto de ley.

Se espera entonces de las capacidades únicas que tenemos como seres humanos el poder de conocernos a nosotros mismos y al resto como seres diferentes, pero iguales en oportunidad, deberes y derechos. También conocer las diversidades de los otros, entendiendo estas como culturales, religiosas, económicas y sexuales, con tolerancia y aceptación al otro.

En base a lo mencionado con anterioridad, la comunidad LGBT+, cuyas siglas corresponden a Lesbianas, Gays (homosexuales), Bisexuales y Trans, en inglés, y el símbolo de "más" (+), incluye a todos los integrantes diversos sexuales existentes hoy en día como lo son inter, pansexuales, asexuales, entre otros., es aquella parte de la sociedad que siente debe representar a las diversas minorías sexuales y son quienes han comenzado a generar diferentes manifestaciones y propuestas desde la comunidad, para su visibilización y accionar en conjunto a los representantes gubernamentales para la integración en leyes respecto a la educación, salud, entre otros (Amigo-Ventureira, 2019).

La Superintendencia de Educación (SUPEREDUC), como agente fiscalizador del sistema educativo, establece medidas para el desarrollo de las personas de la comunidad Trans. Sin embargo, no hay conocimientos sobre la real aplicación de los espacios necesarios en las instituciones para la conversación y concientización de las diferencias y necesidades de estos estudiantes con el fin de un desarrollo integral en su personalidad y surgen algunas preguntas en cuanto a la real posibilidad de integración e inclusión de personas Trans en la comunidad educativa.

4.3. La importancia de la vivencia en el sistema educativo

Cuando se menciona la vivencia, se explica que es un conjunto de experiencias, sucesos o hechos que vive una persona, estas acciones sobre el sujeto son las que contribuyen a la construcción de su identidad, según Vigotsky (1930. Erausquin et al, 2016). En el texto de *La vivencia como unidad de análisis de la conciencia: sentidos y significados en la trayectorias de profesionalización de psicólogos y profesores en comunidades de práctica*, los autores Erausquin et al, (2016), explican que la vivencia como unidad de análisis, ayuda en la psicología a comprender al ser humano como un todo de características particulares que bajo condiciones especiales puede obtener diferentes maneras de proceder ante la vida, sean sus experiencias y conocimientos parte de su personalidad y desarrollo social.

Erausquin et al (2016), como autores establece la relación entre la emoción y la cognición, bajo la perspectiva psicológica que describió Vigotsky; es así como establece un “modelo teórico de unidades de análisis superador de las visiones dualistas”, ya que, se compone una visión en donde los términos de emoción y cognición conectan, se entrelazan y mezclan. Si bien estos conceptos existían anteriormente en la psicología tradicional, como el conjunto emoción-cognición, es necesario entender y observar el conjunto de sujeto-situación-historia-contexto, para la comprensión y análisis de su toma de decisiones y del desarrollo de sus experiencias de vida. De su proceso, Vigostksy desarrolló los *sistemas funcionales o psicológicos*, en esta primera investigación, observó la obtención de la experiencia en los sujetos en 1930, “como unidad de análisis compleja, cambiante e irreductible, que le permitió explicar las relaciones genéticas, interfuncionales, asimétricas y heterogéneas de los procesos psicológicos durante el desarrollo” (Erausquin et al, 2016), esta idea colaboró con la segunda tesis de Vigotsky en el cual profundizó la vivencia como una *unidad de análisis de la psicología*, que nombró como *actividad intersubjetiva mediada instrumentalmente*, donde explica que la especificidad, fomenta el desarrollo mediante acciones concretas, genera un proceso de pensamiento superior y por tanto moldea las decisiones futuras de la persona, así es como llegó finalmente al análisis de el “significado de la palabra: en el texto Pensamiento y Lenguaje” (Vigotsky, 1930, como se citó en Erausquin et al, 2016) De esta manera, Vigostky creó una unidad de medida dentro de la psicología definida como toda las experiencias sociales que tiene una persona y como en conjunto con el desarrollo biológico, establece en la persona una identidad definida (Erausquin et al, 2016)

La vivencia, entonces, se expresa desde el cómo entiendo el significado o sentido de las expresiones contrarias y cómo éstas afectan en la creación de ideas, objetivos y metas propias en el individuo (Erausquin et al, 2016), además se interrelaciona profundamente con el desarrollo de los valores en el ser humano, de esta manera, Vigotsky, da el primer paso en la psicología para entender la transversalidad del inicio dual cuerpo-mente, que sin embargo, para el psicólogo no es algo separado, sino conjunto de la creación del interior de una persona, (Erausquin et al, 2016).

Para la investigación la vivencia, es por tanto, de carácter personal, diario y puede refractarse en diferentes contextos, de los cuales se escoge a las personas Trans inmersas en el sistema educativo, en cuanto al desarrollo obtenido por su comunidad educativa más próxima, por todo lo anterior, es necesario dar esta mirada a las vivencias de las personas trans, desde la perspectiva de Vigotsky, en función de un mejoramiento en las experiencias personales que se viven en los diferentes contextos educativos que hay en el país.

4.4. Identidad de Género

Al comprender la identidad de género como algo diverso y personal de cada individuo, debemos saber que,

La transexualidad, hasta la fecha, es considerada por las distintas disciplinas que la abordan, la medicina, la psicología, la psiquiatría o la sexología, como una enfermedad mental y es la forma de presentación más grave de los trastornos de identidad de género. (Fernández, García-Vega, 2012 p.103)

Expresa lo que no hace mucho se exponía sobre las identidades de género. Sin embargo, es por Romanov (2021), quien en su investigación por la "Historia de la transexualidad", que podemos entender el transvestismo y la transexualidad, cómo parte importante de la historia humana, Romanov expone las vivencias de adolescentes y adultos desde la antigua Grecia, la cuna de la civilización, hasta la era moderna, del ser humano se relacionaba con su identidad de género.

De lo mencionado históricamente por Romanov (2021), el autor resalta las historias donde el relacionarse sexualmente con personas transgénero en el siglo XVI, era contradictorio a las normas de la época y hasta penado por ley, el cómo se observaba desde la lejanía a las personas travesti, y solo se le permitía ser quien eran en situaciones de teatro específicas de la época, entendemos el proceso lento que ha tenido la apertura de la sociedad ante lo Trans y el cómo se da en la historia universal en conjunto a los otros movimientos sociales conocidos, cómo la revolución francesa e industrial, es así que podemos dar cuenta desde cuándo se ha producido las discriminaciones hacia estas personas en los diferentes contextos sociales y por qué con anterioridad no se habían cuestionado más profundamente sobre estas temáticas.

El proceso de involucrar a las personas Trans en lo sociedad se vio desde los hechos históricos individuales más que desde una perspectiva de colectivo y en el libro de Janet Noseda (2016), “LGBTI: Historia y política de la sexualidad”, se puede entender y describir el cómo el desarrollo de la sexualidad humana es muy diferente a la presentada para los profesionales de la psicología y educación, ya que, por normativa, la sexualidad y su desarrollo tiene un mirada hetero patriarcal en búsqueda constante a que netamente sea reproductiva, o que haya un control natal seguro para los estudiantes, en vez de entender la sexualidad como algo diverso. Además, ya que principalmente se estudia desde el sexo y la fisiología del mismo, se deja de lado el complemento de la identidad de género, el cómo se percibe cada persona y el cómo expresa su sexualidad según sea su identidad y está más marcado en la época moderna el cómo integramos en los sistemas sociales a las personas Trans, comenzando con los movimientos de la comunidad LGBTQI+, como se mencionó en un punto anterior.

Comprender que la sexualidad abarca más allá de lo reproductivo, es el punto clave para comprender que la identidad de género a nivel educativo, no se relaciona con los principales aprendizajes en los establecimientos educativos (Noseda, 2016).

5. Marco Metodológico.

Al nombrar lo anterior es que nace la necesidad de comparar las vivencias de los estudiantes Trans con respecto a la realidad extendida durante su paso en la educación media o universitaria, entendiendo que desde el 2017 a la fecha, se considera una generación de personas Trans que se ha encontrado en el sistema educativo chileno y aunque bien el proceso de transición de género de muchas de estas personas inicia en una edad temprana, sin dar un número en particular, estimada de esta manera por la ONU (2017), se debe tener en consideración las posibilidad de “afectar emocionalmente” a los y las entrevistados, ya que la investigación en cuanto a sus vivencias puede reverberar una amplia gama de emociones (Echeverría, 2005).

La siguiente investigación es de carácter cualitativa, ya que se espera que los resultados sean en cuanto a las valoraciones y vivencias personales de los estudiantes Trans, para comprender su desarrollo de identidad de género en los establecimientos educacionales. De esta manera, esta tiene un carácter de descriptiva, ya que se busca medir y recoger información de manera independiente sobre los conceptos de la vivencia de estudiantes Trans, utilizando la metodología de investigación de Hernández et al. (2003). El diseño que se implementó corresponde al *Análisis cualitativos por categorías*, de Echeverría (2005), el cual consiste en a través de tópicos, encontrar una categoría en común que pueda englobar la idea central establecida por los entrevistados, siendo estas variables muy distintas las unas de las otras, se busca establecer conjeturas en común.

La metodología empleada para la exposición de estos resultados es la propuesta de tópicos y categorización de Echeverría (2005), quien expone en su texto ‘Análisis Cualitativo por Categorías’, un documento con bases guías para la creación de un análisis con sentido en cuanto a la realización de la entrevista semiaierta a los sujetos a investigar. Las observaciones del investigador, se basan en la capacidad de “situarse en la mirada del otro, para trabajar de manera inductiva a partir de los datos recogidos” (Echeverría, 2005), por tanto, la misión del investigador es juntar varios particulares y montarlos como una propuesta entendible para los lectores. Estas particulares son las mencionadas como tópicos, que son el qué dijo el entrevistado ante la pregunta, después de una acumulación de tópicos, el investigador debe de reconocer las similitudes dadas en el contenido de la entrevista para buscar una base, que suele ser desde lo emotivo; por lo que la categorización en cuanto al análisis de las respuestas dada es una creación personal del investigador. Es así como a la similitud de los tópicos se les entrega una categoría, las cuales dan pistas de las vivencias de los sujetos en investigación. Echeverría (2005), en este documento también expone la importancia de diferenciar el análisis de datos cuantitativos de los cualitativos, ya que mientras uno busca una frecuencia de respuesta, el otro pretende

interpretar los significados, suponiendo en ellos un contenido manifiesto y uno latente (...) el análisis implica una de-construcción de sentido, pone de manifiesto un sentido latente; mientras por su parte la interpretación conlleva una re-construcción del sentido (transformación del sentido latente en sentido manifiesto) (Echeverría, 2005)

Así al tener una de-construcción y una re-construcción, la propuesta dada por Echeverría es que sea el instigador a cargo es capaz de co-construir con el entrevistado, en base a un guión de preguntas y las intervenciones en la misma para obtener una respuesta más esclarecedora en cuanto a lo que se desea conocer. Es así como este tipo de investigaciones aborda desde un punto particular a uno más general buscando las similitudes entre los contextos de los entrevistados y el cómo finalmente estos pueden ir construyendo una realidad en conjunto.

De esta manera, la investigación se realiza a partir de entrevistas personales, vía online, para la comodidad de todos los participantes, respetando y resguardando su identidad, a través de un consentimiento informado previo a la entrevista, en donde se consultó por el uso de sus nombres y pronombres a utilizar, este documento se envió y firmó digitalmente. Las entrevistas fueron grabadas en audio en donde los entrevistados además consienten verbalmente su participación en esta investigación. La entrevista consta de 10 preguntas sobre las temáticas de *Contextualización de la identidad de género; Vivencias en el sistema educacional; y Conocimiento del marco legislativo y judicial para personas trans en el sistema educativo chileno.*

Muestra de participantes

El acercamiento al grupo entrevistado, comenzó de la cercanía con los integrantes de la comunidad K-pop participante en Santiago, esta comunidad de baile que integra a una amplia gama del colectivo LGBTQI+, suele reunirse en espacios públicos de los cuales se pueda generar una “sala de ensayo” para adolescentes y adultos jóvenes, como lo son sectores de torre Titanium, metro El Golf, frente a la municipalidad de Las Condes, metro Los Leones por calle Suecia, frente a edificio Santillana, entre otros lugares la zona poniente de la ciudad. La proximidad con este estilo de danza y música, es el que abrió paso a conocer a sujetos Trans que pasaron su transición de género en el sistema educativo de Chile.

De esta manera, del grupo de personas Trans que está adepta a esta comunidad de danza y música, se seleccionó el rango etario de los entrevistados, correspondiente entre los 18 a 24 años, quienes hayan pasado su transición de género en etapa escolar o universitaria, independiente de la subvención o ubicación del colegio en cual se encontraban en ese momento, así se establece el grupo a investigar con personas que estén en las etapas finales de su transición a identidad de género.

En un principio se inscribieron para la muestra, 13 hombres trans y 5 mujeres trans, de lo cual se redujo en las entrevistas a un total de 6 hombres, quienes participaron hasta el final de la entrevista y de quienes se recopiló la información completa para el siguiente documento.

Metodología e instrumentos utilizados.

Es por ello que se escoge como población a entrevistar a personas adultas, que hayan pasado su transición de género entre los años 2018 al presente, entre los 18 a 26 años de edad aproximadamente, con la finalidad de establecer sus vivencias como negativas o positivas en cuanto a la comunidad educativa, en especial con los docentes, y para compartir recomendaciones para las instituciones y sus comunidades educativas, desde las mismas vivencias obtenidas.

Para la realización de esta investigación, se utilizará la entrevista semi abierta de Taylor y Bogdan (1984), en torno a las vivencias del individuo de manera personal con su transición de género y en su entorno educativo.

Esta entrevista contiene las siguientes preguntas:

1. ¿A qué edad aproximada te diste cuenta que eres una persona trans?
2. ¿A qué edad comenzaste tu proceso de transición? ¿En qué curso o año de estudio, te encontrabas?
3. ¿En qué colegio/universidad te encontrabas en ese momento? ¿Qué tipo de dependencia administrativa tenía la institución?
4. ¿Cómo fue/ha sido tu proceso de transición en el establecimiento educacional?
5. ¿Quién fue la persona a quién le comentaste sobre el ser trans en el colegio? ¿Por qué crees que lo hiciste?
6. ¿Cómo fue la acogida por parte de la comunidad educativa, al momento de exponer tu transición de género? ¿Consideras que hubo alguna diferencia en el trato contigo de algún integrante de la comunidad educativa?
7. ¿Qué tipo de barreras/dificultades tuviste al momento del ingreso/permanencia en la institución educativa?
8. ¿Te informaron de algún tipo de derechos al momento de ingresar a la institución? Si tu respuesta es positiva, ¿Cuáles fueron?
9. ¿Qué tipo de información legal recibiste en tu establecimiento educacional, en relación a tus derechos educativos? ¿De qué manera crees que el Marco Legal ayuda/ayudará al proceso de transición de futuros estudiantes trans en el colegio/universidad? ¿Crees que este decreto de ley permite una mejora para la construcción de la personalidad como Trans en el colegio?
10. ¿Qué sugerencias le harías a la institución para mejorar la vivencia de los/las estudiantes trans? ¿Qué te gustaría proponer a los profesionales en la educación respecto a los conocimientos de la comunidad trans?

Luego de esto y tras localizar al grupo, se inició con las entrevistas personales que a vez son semiestructuradas, las cuales tienen por característica que el entrevistado, dará respuestas abiertas, donde exprese opiniones e historias propias, siguiendo el discurso de la conversación, según el entrevistado estime más conveniente, como expresan Taylor y Bogdan (1984).

6. Resultados

Las entrevistas realizadas y terminadas fueron a 6 hombres transgéneros entre los 18 y 26 años de edad, en donde, sus transiciones de género fueron entre los años 2012 y 2020.

A continuación, se exponen los resultados de las preguntas separadas en 3 categorías: *Contextualización de la transición*, para conocer el contexto de las personas en transición de género para entender en qué momento de su vida comenzó este cambio en el desarrollo de su identidad; *Vivencia en el sistema educativo*, el cómo fueron los primeros encuentros de este proceso con la comunidad educativa y saber cómo la educación además contribuyó en estas personas y *Conocimiento del marco legislativo y judicial para personas trans en el sistema educativo chileno*, ya que el MINEDUC establece bases para el desarrollo integral de la identidad de género, es necesario establecer qué tan conscientes eran estos estudiantes de sus derechos, en base a que estos conocimientos colaboran con el desarrollo del ciudadano integral.

Al momento de realizar las entrevistas, cabe destacar que algunos de los entrevistados decidieron no continuar, ya que, las situaciones recordadas, generaron un alto nivel de estrés, por lo cual, se decidió finalizar las entrevistas en ese punto y no son consideradas estas respuestas para el presente documento.

Pregunta 1:

¿A qué edad aproximada te diste cuenta que eres una persona trans?

A la pregunta del *cómo te diste cuenta de que eres una persona trans*, las respuestas fueron muy variadas, desde los cuatro o cinco años, hasta los doce a catorce años, siendo la idea de entender que algo “no estaba bien” con el desarrollo de su persona, como la principal respuesta de los entrevistados.

Si bien en su mayoría es en la plena adolescencia, entre los 12 y 15 años de edad, descubrieron el término de Trans con el cual se sienten identificados, en general a una infancia temprana o una adolescencia temprana.

Si bien, los procesos fueron variados entre los entrevistados, se considera que en la categoría de “*situación externa*” una mayor frecuencia en concientizar el término Trans a su cotidianidad, dando que “por una entrevista en canal nacional de personas transgénero” como el menos frecuente, y el “desconocía el concepto” como el más frecuente. De esta manera si bien los participantes pensaban que algo “andaba mal conmigo” no tenían la conciencia suficiente para determinar qué es lo que ocurría con ellos y por tanto retardando el proceso de “reconocer que me pasaba”. Además, el tópico de “en una entrevista en televisión abierta, estaba el reportaje de una niña trans que fue lo que me llevó a entender/comprender que eso era lo que me ocurría”, de esta manera enfatizando que el análisis de su inicio de transición se dio por algo externo.

Ya en esta primera pregunta se puede observar cierta desinformación de parte de los entrevistados en cuanto al significado de lo Trans, ya que, se inicia desde una experiencia más externa que interna el hecho de reconocer que algo incómoda y que no es parte de la dolencia habitual de ser un adolescente, al mismo tiempo, también se observó en uno de los entrevistados que tenía la sensación de ser diferente desde la infancia, pero que en su proceso le costó bastante el poder reconocerse del género/sexo opuesto.

Pregunta 2:

¿A qué edad comenzaste tu proceso de transición? ¿En qué curso o año de estudio, te encontrabas?

Con respecto a la pregunta 2, *¿A qué edad comenzaste tu proceso de transición? ¿En qué curso o año de estudio, te encontrabas?*, los entrevistados respondieron con variadas edades y cursos en los cuales se encontraban y respecto al inicio de su transición. También comunicaron *nerviosismo, ansiedad y preocupación* al momento de tener que informar de su transición de género, en su institución educativa, si bien no se preguntó las sensaciones que tenían al momento de tener que expresar esta transición, libremente comentaron al respecto.

Para entender este fenómeno es que es necesario aclarar que para Transexuales, hay un cambio social y fisiológico, el primero suele ser el cambio social, referido al cambio del nombre por uno acorde a su género al igual que sus pronombres, este se dio principalmente en la adolescencia, entre los 12 a 15 años mayormente. Los estudiantes entrevistados, proporcionaron que si bien se les sugirió el cambio de establecimiento educacional para '*una mejor adaptación a su entorno*', en su mayoría rechazaron el cambio de colegio, ya que, apreciaban su ambiente y les agradaba encontrarse en aquel lugar de estudios o les convenía, antes de la transición de género.

En algunos casos, los entrevistados expusieron un malestar generalizado antes de la realización de este cambio, esto se expresó en la mayoría como desánimo, depresión, problemas de salud mental generalizados:

“Yo a... mitad de primero medio me sacaron del colegio, por temas de salud mental, ... me cerraron el año a mitad de año y pasé ya a segundo, en vez de en diciembre. Entonces, ahí tuve un tiempo como con cambio de ambiente, cambio de amigos, y ahí me fui cuestionando más cosas, entré a otro ambiente donde existía más visibilidad. Entonces claro, fueron varios meses de yo cuestionarlo, ... al final como de mis catorce, o sea del 2018, a finales del 2018, yo empecé a cortarme el pelo como melena. ... Y empecé a jugar más con mi expresión de género. Pero ya salí como socialmente a los quince, lo hice súper rápido. (Entrevistado 2)

Si bien el caso presentado es uno de los más extremos, se repitió en varios de los entrevistados problemas de salud mental antes y durante su transición de género.

Es preocupante como el espacio de la comunidad más cercana, exemplificando en un establecimiento educativo, no presta a sus estudiantes un espacio seguro donde poder transitar y tener la libertad de iniciar una conversación sobre estos temas referentes a la sexualidad y el desarrollo de la identidad de género.

Uno de los entrevistados, comentó que intentó varias veces integrarse como persona trans en su establecimiento educacional, pero que al no lograrlo, decidió iniciar su transición de género de adulto, en su primer lugar de trabajo. Esto ya que, en el colegio no tuvo oportunidades de explorar su identidad de género y entender qué pasaba con él mismo, es de suma importancia el reconocer qué pasa contigo mismo y el cómo ayudarte a mejorar al respecto.

Pregunta 3:

¿En qué colegio/universidad te encontrabas en ese momento? y ¿Qué tipo de dependencia administrativa tenía la institución?

En cuanto a esta pregunta las respuestas fueron desde: Colegio Municipal subvencionado, Colegio Particular, Colegio Particular Religioso, dando así diferentes contextos educativos en los cuales los entrevistados pasaron su transición de género.

Sin embargo, algunos de los entrevistados, sujetos 3 y 5, expresaron que una vez salieron de su establecimiento educacional, pudieron hacer una transición de género a gusto, ya que, durante su estancia en las instituciones educativas, no se les permitió ser reconocidos por un nombre social que pretendían llegar y por tanto no tuvieron reconocimiento hasta terminada su etapa escolar.

Pregunta 4:

¿Cómo fue/ha sido tu proceso de transición en el establecimiento educacional?

Dependiendo del individuo tenemos una amplia gama de respuestas ante la idea de cómo se sintieron en el establecimiento educacional, refiriéndose a la comunidad educativa, es que se definen tres categorías, que se definieron dentro de estos acontecimientos dados, los cuales se nombraron cómo: Círculo de apoyo, negativas pares, donde encontramos una comunidad.

La primera de ellas se refiere al *círculo de apoyo*, se refieren con cariño a aquellos estudiantes que les acogieron en las primeras etapas de transición de género, respetando sus pronombres personales por los escogidos y por su nombre social, cuidando incluso en el actual de otros estudiantes ante los tratos despectivos que otros podían tener. Iniciando por “me he intentado rodear de un círculo bastante cómodo” (Sujeto 4) , “como (con)vivo más experiencias con mis compañeros no tenía problemas”(Sujeto 2), explicando de esta manera que el círculo de

amistades formadas en el recinto educativo son de importancia en cuanto al soporte emocional que necesitaban los estudiantes en su transición de género.

Sin embargo, también encontramos *negativas pares*, que es la segunda categoría importante, en ocasiones los compañeros de aula se refirieron a los entrevistados con “prefiero no opinar”, dado que estas personas tenían características de ser conservadoras, y en dos de los tres casos, de índole religiosos, dando comentarios como “decía cómo... ‘¿oye, pero ella no era mina?’ ...”, de esta manera recordando el pasado de hombres trans, además de utilizar en algunas ocasiones sus pronombres anteriores o su nombre muerto. Cabe destacar además de que, “los comentarios nefastos siempre eran a mi espalda no más”, de esta manera, se evitaba de muchas maneras el enfrentamiento frontal con personas trans de parte de los compañeros de estos estudiantes.

Por otra parte, tenemos las negativas de parte de los profesionales de la educación. Destacando la participación de los administrativos del colegio en cuestiones necesarias para la transición de género, dentro de esto podemos encontrar el ejemplo de un entrevistado en donde hecho el cambio oficial antes de 4to medio en su colegio, constantemente fue tratado por su coordinador académico con su nombre muerto y sus pronombres antiguos, inclusive apareciendo en su diploma de cuarto medio con el nombre cambiado, aunque tenía el nombre legal ya corregido. Según lo expresado por el sujeto 3,

“Recuerdo que un día en el que estaba en clases, el coordinador entró en la sala y dijo: ‘uy! Hay puras mujeres en la sala’. Yo quedé en shock, y, como que me costó reaccionar en su momento, entonces antes de que reaccionara, las chiquillas dijeron: ‘¡No! Está él...’ Fue súper incómodo porque no me reconocía por mi nombre de hombre (...) Siempre era parecido con el trato hacia mí, nunca me quiso llamar por mi nombre legal.”

De esta manera, la incomodidad del entrevistado crecía en cuanto a tener que enfrentarse a un personal que no tenía las herramientas para un trato mínimo esperado.

Sumado a lo anterior, la tercera categoría es *negativa de administrativos de la educación*, también se reflejó en el sentido de la administración que, en consideración de los entrevistados no toman el peso de las emociones que producen en cuanto al uso correcto de sus nombres y pronombres, esto expuesto en una de las historias de la entrevista en donde el sujeto 3, al momento de inscribirse en la universidad y ya finalizado el proceso de su cambio de nombre legal, sucedió que:

“me matriculé como (nombre masculino) y mi papá, cuando mandó el correo de la matrícula y todo, salía en condiciones “Yo estoy entrando a esta universidad sólo porque me aseguraron que me van a tratar con mi nombre social”. Entonces, ya, pagamos. Antes de entrar, me llegó un correo como de confirmación de cosas, de mi clave, del internet... “Estimada -nombre muerto-”. El correo institucional estaba con mi nombre muerto. Y yo dije “esto es una mala broma. Esto es un mal chiste. Esto no puede ser onda, porque aquí les estoy pagando”. Entonces, llamo a mi papá, y él todavía tenía esta mentalidad de que yo estaba alegando por tonteras, cuando este es un derecho que yo tengo. ‘Tonces

llamé a mi papá como “¿qué hago, papá?”, qué sé yo, Y me dice... Y yo pensé que me iba a responder “no, aguanta no más” así como “así son las cosas”, y me dice “¡Manda un correo al tiro! Pero es que no se te pase de hoy día. No puede ser esto”. Y mandé un correo, y dije “por favor, quiero que mi correo institucional sea con mi nombre social. Onda, no es mucho pedir y, por favor, refíeranse a mí como “Estimado”. Esto lo dejamos en el correo, ¡por favor!”. Y la respuesta fue como “Eh, lo siento mucho, pero el correo institucional no se puede cambiar” (Sujeto 2)

De esta manera con la respuesta dada generando incomodidad y exposición en cuanto al cambio de su identidad de género a profesores y estudiantes de su carrera, lo que, en palabras del entrevistado “produce malos entendidos con los profes y es recordar todo el rato que tú eras otra persona” (Sujeto 5).

Primero en que el mismo círculo cercano en el que se encontraban siguió estableciéndose como un apoyo genuino en la transición de género del estudiante. De esta manera los amigos o mejores amigos como algunos de los entrevistados expusieron, contaron como un agente relevante para el proceso de transición en cuanto al apoyo que obtuvieron y también crearon una especie de círculo defensivo ante otros y sus comentarios.

En segundo una negativa u omisión por parte de otros compañeros al momento de exponer la transición de género, llama la atención que en algunos puntos de la entrevista salga a relucir la problemática de la religión en cuanto a la decisión de omisión de comentarios o ser un agente pasivo de agresiones ante las personas Trans. Llama profundamente la atención que en varios de los entrevistados señalan a la religión evangélica protestante como un agente dado dentro del establecimiento educativo (en su mayoría licos), fueron agentes de discriminación hacia personas Trans, que los mismos pares que llevan este tipo de religiones, ponían su religión por sobre la voluntad de querer apoyar o reconocer a las personas por su sexualidad.

Por tercero y último, tenemos la negativa de diferentes ejes administrativos en el establecimiento, como lo son inspectores, administradores de redes intranet, auxiliares de aseo y ornato, entre otros, que presentaron negativas ante la transición de género de los estudiantes, al respecto se presentaron diferentes formas de hostigamientos, presentadas más adelante con mayor detalle pero se ejemplifican en, uso inapropiado de pronombres, recordatorios constantes de cualidades anteriores a la transición de género en cuanto a lo femenino y masculino del sujeto, y discriminaciones en cuanto a derechos esenciales de los estudiantes trans.

Pregunta 5:

*¿Quién fue la persona a quién le comentaste sobre el ser trans en el colegio?
¿Por qué crees que lo hiciste?*

Ante la pregunta: *¿Quién fue la persona a quién le comentaste sobre el ser trans en el colegio?
¿Por qué crees que lo hiciste?* Los tópicos principales fueron pares cercanos y profesores,

quedando así que en partes iguales los estudiantes escogieron a una compañera de clases o, el profesor o profesora que encontraron más cercano para exponer sus inquietudes ante su identidad de género .

Al responder el porqué de su actuar, la mayoría expresó que lo consideraron así, ya que, sentían podrían expresar libremente esta situación sin ser juzgados, en cambio, una minoría lo expresó en base a la necesidad de orientarse respecto al cómo actuar para exponer la condición de iniciar una transición de género.

Es importante mencionar que, el vínculo entre profesionales de la educación y sus estudiantes es sumamente considerado para establecer una vivencia de calidad en los sistemas educativos, es importante generar espacios seguros para todo tipo de estudiantes para establecer apoyo en cualquier condición que ellos establezcan necesaria. En este sentido, los estudiantes Trans que decidieron iniciar su transición en la adolescencia en su mayoría se acercaron a un profesor con el cuál pretendían iniciar el diálogo desde la confianza y la empatía con el fin de liberar este sentido de ser Trans, era lo que esperaban generar en ellos, sin embargo, la mayoría de los casos no fue de ese estilo. Cayendo los profesionales en el prejuicio hacia lo que es ser Trans o el significado dado desde la experiencia social, y expresando sentidos de que era mejor mantenerlo oculto para el resto de la población estudiantil. Algunos de los entrevistados también expusieron que esto creyeron se dió desde el sentido de protección a ellos más que una discriminación arbitraria.

Por otra parte, en su mayoría al exponer a un par del círculo socio-afectivo cercano, se dio un apoyo casi incondicional, sin prejuicios. Lo que liberó de mayor manera el sentimiento de pesar y fueron estos pares quienes acompañaron más profundamente a los estudiantes en su transición y en la exposición a otros para una mejor socialización.

Pregunta 6:

¿Cómo fue la acogida por parte de la comunidad educativa, al momento de exponer tu transición de género? ¿Consideras que hubo alguna diferencia en el trato contigo de algún integrante de la comunidad educativa?

Al plantear la pregunta 6, la gama de respuesta bordeó una escala de apreciaciones negativas mayormente con excepciones, ya que la mejor respuesta por parte de la comunidad educativa ante la exposición de ser una persona trans fue de ‘extremadamente acogedora’ por parte de sus compañeros y profesores, esta respuesta fue dada ya en la universidad,

“Él fue el que me dijo así como tú dale con la parte social, al menos aquí en el ramo un ambiente seguro, dime cómo prefieres que te nombremos y de aquí en adelante le damos y si no querís partir todavía avísame. Y yo así como no, mis compañeros ya saben. Y

me dijo cómo entonces que hemos perdido todo este tiempo, pudimos haberte estado llamando ... (Sujeto 1)"

De esta manera, se encuentra casi de manera excepcional una percepción positiva por parte de la comunidad educativa, en su totalidad. También encontramos que,

"Ellos me trataban como con mi nombre, mi "dead" nombre (referencia al nombre que le pusieron sus padres al nacer, me trataban como con mi nombre, así, muerto, pero con, como en masculino (risa). Entonce', como que no había que explicar mucho. Siempre me trataron con nombre masculino, porque siempre me comporté muy masculino y, no sé, ellos sabían como mi sentir, hasta que un día como que les dije "¿Sa'en qué, cabros? No me gusta como mi nombre, no me gusta esto", y empecé como a exteriorizarlo aún más, y tenía mi apodo, entonces no era como incómodo estar con ellos (Sujeto 2)."

Dando a conocer que su transición social inició incluso antes de saber su identidad de trans, ya que sus expresiones y comportamientos siempre fueron acordes a una identidad de género más masculina.

En contraparte, algunos de los entrevistados presentaron que la apreciación a su transición de género fue más bien negativa por mayor parte, encontrando entre las más repetidas la de carácter evitativo, ya que no muestran ningún tipo de acción ante lo observado o escuchado por otros, así está relacionado a todas las personas que no desean referirse al tema de transición de género de un estudiante, con los que los sujetos 1, 3 y 5 se encontraron en sus establecimientos educacionales, encontrando entre los comentarios destacados de los entrevistados las siguientes vivencias:

mi profesora jefe, cuando le dije, ehm... Me dijo como, como que evitó el tema. Como que me dijo, 'Ya, ya. Si está bien, pero no lo diga en voz alta'. Onda, no sé si por tratar de protegerme. (Sujeto 1)"

Es que yo tenía como un privilegio igual en ese entonces, (...) Entonces siempre ayudaba al colegio, cualquier cosa que necesitaban, me llamaban a mí. Entonces, no me molestaban tanto, pero sí eran... Como que me aceptaban, pero hasta por ahí no más. Había un cierto rechazo igual. Como que los inspectores y esas cosas.(Sujeto 6)

Finalmente, en esta pregunta se encuentra la categoría de respuesta amenazante, en donde los sujetos expresaron encontrarse con amenazas de todo tipo al momento de transitar de género:

Me llegaron como muchas amenazas de muerte (...) me decían que me matara, que daba pena, que daba asco. Mensajes anónimos, (...) nunca respetaron mis pronombres ni, ni el tema de ehm, mi nombre, al final. El primer año fue el mismo trato. O sea, ahí también, pucha, aquí el primer año, que fue segundo medio, yo ese año tengo muchas lagunas mentales, porque yo estaba en tratamiento con pastillas. Entonces ahí estaba muy dopado, me doparon muchísimo en pastillas, entonces hay muchas cosas que yo

no recuerdo ehm, tanto de primero medio como de segundo medio. Pero sí recuerdo que lo pasé mal, que, bueno, mi mejor amiga del, mi curso que tenía ahí... O sea, no sé si era mi mejor amiga, o la amiga que tenía. Ehm, ella se como que se negó a tratarme por mi nombre social y mis pronombres porque se excusaba de que le costaba mucho. (Sujeto 2)

- te aíslan, para que no contamines al resto, porque eres raro, y no saben cómo tratarte tampoco, pero tampoco quieren hacerte daño. Como, que va su comportamiento acorde a la desinformación. (Sujeto 6)
- En el colegio pasaba mucho esto con los profesores que los dejaban salirse con la suya. Eran pésimos profesores, tanto enseñando la materia como humanamente. Y como eran profesores que llevaban más de 30 años en el colegio, no les decían nada. Entonces, se salían con la suya siempre. Lo del director, él era el director. Yo le mandé como tres correos pidiéndole que por favor no pusiera mi nombre legal así. Ya la última vez, lo cambio no mah', pero quién le iba a decir algo, si él era el director. Entonces eso siento que pasaba, que no había una, una, corrección hacia los profesores realmente (risa). Como que no les importaba realmente. (Sujeto 1)
- con quien más peleé, y con quien más tuve problemas de que no respetara algo ehm... Y que, sigue pasando con alumnes trans ahora en este colegio, es con el orientador. La persona que está destinada para orientar, para ayudar a la gente que está con problemas de identidad se niega. O sea, una niña trans salió como niña trans, y dijo "No, yo no te voy a tratar como mujer". Y no lo hace. (Sujeto 3)

Pregunta 7:

¿Qué tipo de barreras/dificultades tuviste al momento del ingreso/permanencia en la institución educativa?

Al cuestionar a los entrevistados respecto a las dificultades en las vivencias en sus diferentes establecimientos educacionales, encontramos en las más comunes: *dificultades para integrar el nombre social a la cotidianidad del ambiente escolar*, esto se daba principalmente por adultos a cargo de estos estudiantes, quienes constantemente debían de recordar pronombres y nombres a sus profesores. De igual manera, el uso del mismo nombre social en documentación o la tardía respuesta al cambio de nombre legal en documentos formales e informales de educación como son los diplomas de grado, anuarios de fin de año, entre otros reconocimientos sociales entregados a los estudiantes Trans.

También hay una barrera significativa en la integración de personas trans, ya que, algunos de ellos expusieron que debían cambiarse de colegio por la poca aceptación en sus establecimientos educaciones y que además era una forma más factible de poder llevar su transición y ser aceptados como eran.

Agregado a esto, está el uso del uniforme según género que se da en los ambientes educativos en donde algunos de los entrevistados, expusieron la incomodidad que se generaba por parte de inspectores u otros agentes educativos que debían velar por el correcto uso de los uniformes.

Y, finalmente el uso de los baños de los establecimientos, ya que, si bien todos los entrevistados son hombres trans, ocurría que decidían ir al baño de hombres, de esta manera, no incomodar a la comunidad cisgénero de hombres o prever alguna situación de acoso por parte de los mismos.

Pregunta 8:

¿Te informaron de algún tipo de derechos al momento de ingresar a la institución? Si tu respuesta es positiva, ¿Cuáles fueron?

Respecto a la información entregada por los establecimientos educativos en cuanto a los derechos fomentados por el ministerio de educación en especial a los estudiantes Trans, los entrevistados establecieron en una gran mayoría que no conocían el cómo proceder con su transición de género en el centro educativo, ya que no estaba la información entregada por los mismos administrativos de estos centros, sin embargo, una minoría de los entrevistados, expuso que investigó cuáles eran las mejores formas de manifestar su situación y el cómo podrían, con el apoyo de su familia, llegar a un acuerdo con el establecimiento para que esta transición de género fuera más cómoda hacia ambas partes. No se encontró que los establecimientos sugieran que hicieran un cambio de recinto, pero sí hubo algunos que decidieron hacerlo por motivos de comodidad propia y así comenzar con su transición desde cero en un lugar nuevo.

Pregunta 9:

¿Qué tipo de información legal recibiste en tu establecimiento educacional, en relación a tus derechos educativos? ¿De qué manera crees que el Marco Legal ayuda/ayudará al proceso de transición de futuros estudiantes trans en el colegio/universidad? ¿Crees que este decreto de ley permite una mejora para la construcción de la personalidad como Trans en el colegio?

Respecto a los conocimientos de información legal por parte de las instituciones entregadas a los estudiantes, los entrevistados respondieron que no recibieron ningún tipo de información al respecto, siendo esta la única respuesta en ese cuestionamiento.

Al consultar sobre la importancia de un decreto de ley, se obtuvieron dos categorías recurrentes: *Falta Educar* y *Importancia de visibilizar las leyes*. Los sujetos entrevistados en su mayoría expuso que la educación en cuanto a la inclusión real de personas Trans es necesaria para

permitir que esta población conozca más sobre sus derechos y es por tanto que una ley o decreto por sí sola, si bien es un avance, no potencia en sí misma la posibilidad de desarrollo de identidad de género Trans en los establecimientos educativos.

Respecto al marco legislativo y en especial sobre el estudiado de la circular N°0768, con respecto a los y las estudiantes Trans que se dio a partir del año 2017, ocurrió que anterior a este año, donde los entrevistados transitaron de género entre el 2012 y 2017, se halló que si había más negatividad de parte del establecimiento en cuanto a la compresión de dicho proceso y que no aceptaban esto como parte del desarrollo de sus estudiantes. Posterior a dicha fecha en donde entró en vigencia, no había información para los estudiantes, pero si el recinto educacional, entendiendo que podrían ser multados por discriminación aceptaba esta situación, pero no presentaba ningún tipo de injerencias en cuanto a su manual de convivencia interno o guías internas de procedimiento en transición de género.

Al consultar sobre información legal para los derechos de estudiantes trans y sus deberes en los centros educativos en los que se encontraban, de los 6 participantes, solo uno tenía conocimiento de la existencia de dicho artículo.

Con respecto a la pregunta de cómo se cree que este marco apoye o ayude con el proceso de transición de género, los entrevistados expusieron que era una buena iniciativa para iniciar el diálogo desde lo que es una expectativa de poder estudiar siendo Trans a una realidad que es muy variada y diversa, entendiendo desde su propio punto de vista que, a pesar de que se puede decir que todos son Trans, el proceso es bastante personal y las necesidades planteadas por cada uno de estos hombres en su proceso de aprendizaje es variado.

Algunos de los entrevistados expusieron dentro de sus necesidades que:

“Siento que es muy poco para garantizar la seguridad de, de los niños trans, sobre todo tomando (en) cuenta del bullying que, que yacen en los, en los establecimientos, ya sea por cualquier otra cosa que no sea por ser trans, pero existe mucho. ‘Tonces, ehh... El índice de, de, de suicidios en personas trans es súper alto por bullying (Sujeto 4)’”

Exponiendo de esta manera que no solo hay que acomodar los espacios educativos en cuanto al cómo transitan de género, sino que también espacios seguros para el desarrollo integral de las personas trans en el sistema educativo.

A su vez, exponen que más que un estatuto legal, también deberían de capacitar a todo quién trabaje de manera administrativa en los establecimientos educativos para que apoyen y otorguen esta sensación de seguridad a los estudiantes Trans.

Además, sugieren que falta una entrega de información libre y fuera de prejuicios en cuanto a cuestiones de sexualidad, desde una perspectiva de diversidades de género. De esta manera, ir acercándose a la normalización de lo que es una persona Trans.

Pregunta 10:

¿Qué sugerencias le harías a la institución para mejorar la vivencia de los/las estudiantes trans? ¿Qué te gustaría proponer a los profesionales en la educación respecto a los conocimientos de la comunidad trans?

Finalmente se pidió a los entrevistados realizar sugerencias y propuestas en cuanto a cómo se podrían mejorar las vivencias de estudiantes Trans en los diferentes establecimientos educativos.

Sugerencias
Mantener la mente abierta.
Educar desde el concepto de civil.
Educar sobre la salud de personas trans.
Eliminar prejuicios de cómo se “debe ver, vestir, hablar” una persona con una característica de identidad de género o sexualidad en particular.
Eliminar los estigmas sociales de las personas trans.
Educar sobre responsabilidad afectiva desde pequeños.
Exponer los derechos de todas y todos los estudiantes de modo general en el establecimiento educativo.

Propuestas
Realizar charlas sobre cómo enfrentar temas de sexualidad en las familias, desde la empatía y la tolerancia.
En clases de orientación, exponer temas sobre lo que es la ciudadanía, un civil en derechos y deberes, entender los privilegios de ser hetero-cis v/s transgéneros y/o transexuales y sus diferentes orientaciones sexuales.
Clases de historia sobre leyes en general para entender procesos más complejos de la sociedad.

De esta manera al momento de reconocer o saber que sucede consigo mismo, contribuye a aliviar la carga emocional en cuanto a la comprensión de sus derechos y deberes, reconociendo que no están solos en el proceso de transición de futuras generaciones.

7. Conclusiones y proyecciones

La historia de la transexualidad y lo transgénero, es una temática relativamente nueva para nuestra sociedad, pero que se ha planteado desde la antiguedad para la comprensión social de roles de género e identidad. Recordando que establecer un orden es importante para la historia de la humanidad, se sabe que lo que es “normal” o socialmente aceptado es lo positivo y todo lo que se diferencie de eso, como algo negativo, entendemos algunas de las problemáticas que trae tener una identidad de género diferente a las establecidas por el sistema binario de creencias.

Así al presentarse la historia de la comunidad Trans, se puede comprender que la población general, tome esta identidad de género como un tabú, ya que los diferentes sistemas de creencias, incluyendo las expresiones políticas y religiosas, intentaron sosegar a una comunidad cuyo deseo es ser aceptada con normalidad y en cotidianidad sin prejuicios. Sin embargo, se entiende que estos prejuicios nacen desde que es una problemática poco conversada y así mismo poco escuchada por quienes son cisgéneros.

Han sido las creaciones de comunidades que ven a las minorías, como las comunidades LGBTQI+ y grupos feministas, quienes a través del tiempo y de una constante lucha, han mostrado la necesidad de entablar conocimientos sobre las problemáticas de género, identidad, afectividad y sexualidad, dando inicio a una apertura a las cuestiones anteriormente mencionadas, desde la necesidad de información, difusión y promulgación de leyes respecto a la necesidad de tolerancia y conciencia de estas diversidades. Así es que en los diferentes países incluyendo a Chile, se ha posibilitado y actualizado ante estas perspectivas progresivamente, desde una exposición pública en los sistemas educacionales. Si bien, la transexualidad ha formado parte de la historia como seres humanos, la sociedad en general, aún no está lista para una apertura más amplia a estas personas, tal como se da en la población chilena, la cual ha tenido una lenta apertura a la población Trans y a la atención de sus problemáticas centrales.

Al momento de exponer las vivencias de las personas que tuvieron transición de género entre los años 2010 y 2020, se pudo dar cuenta de un proceso sumamente complejo para estas personas, ya que, la aceptación de este suceso en sus vidas por parte de la comunidad educativa, fue variado, principalmente negativo por parte por los adultos de la comunidad educativa (administrativos y profesorado) quienes respondían en su mayoría a patrones cisgénero dentro de las identidades de género, provocando una discriminación hacia estos estudiantes por su condición de Transgéneros. De estas entrevistas se puede notar que un rasgo repetitivo dentro del porqué no es aceptado, es la religión que profesan las personas de la comunidad, pues si bien, el adjudicarse a una religión ha ido en decadencia, sigue afectando en el sistema educativo convencional, afectando así la vivencia de las personas Trans de manera negativa.

Es imprescindible que los y las profesionales a cargo de la educación de niños, niñas y adolescentes, cambien sus perspectivas negativas en cuanto a las personas Trans para que las mismas tengan un apoyo real en cuanto a las posibilidades de desarrollar una identidad de

género como un ser integral y que en un futuro, estas problemáticas planteadas sean cuestiones ya superadas.

La comunidad educativa, en una amplia gama, puede entender los procesos de transición de género de sus estudiantes pertenecientes a esta necesidad, pero como se demostró en las entrevistas, la exposición a los conocimientos sobre las personas trans, viene desde lugares más bien externos a las comunidades educativas, como lo son, la televisión, documentales y textos sobre esta temática. Esto debido a que la educación sexual que se encuentra en nuestro sistema educativo sigue siendo de carácter preventivo y dirigido mayormente a una comunidad heterogénea y cisgénero en donde el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual son las principales problemáticas. Sin embargo, se reconoce que poco a poco esta problemática se está abriendo en las nuevas generaciones, ya que los sentidos de apoyo, vienen mayormente de los pares involucrados en el mismo sistema educativo, quienes se muestran más conscientes de la importancia de apoyar y abordar estas problemáticas de género en la educación.

Por tanto, los colegios y otras instituciones de educación, no promueven de manera libre el desarrollo de identidad de género de sus estudiantes Trans, ya que, no se da la información necesaria a estos niños, niñas y adolescentes en cuanto a las diversidades de identidad de género, centrándose netamente en una educación en cuanto a la sexualidad. Considerando que las legislaturas chilenas, son una forma de apoyo a la inclusión de todas las personas a los sistemas convencionales de nuestro país, se establece que los intentos por manifestar y concretar formas de accionar para los y las estudiantes Trans, son deficientes en cuanto a que no se asegura la entrega de información oportuna a los niños, niñas y adolescentes sobre lo que significa la identidad de género, el cómo se puede ir desarrollando a través del tiempo y el cómo manejar las informaciones sobre la temática.

Si bien, la información dada desde las bases del MINEDUC, han servido para tener una comunidad educativa más informada respecto a las diversidades sexuales y de identidad de género, estos esfuerzos parecen no ser suficientes para poder entablar conversaciones reales ante las problemáticas de las comunidades “minoritarias” respecto a una educación sobre afectividad y sexualidad más amplia. Además, el MINEDUC entrega información actualizada y validada en cuanto a los roles de género, la necesidad de tener una educación sin sesgo de género y sin establecer roles o patrones de género para los estudiantes; situación poco observada a través de las entrevistas, ya que uno de los principales problemas de la comunidad escolar al tratar con personas Trans es el uso correcto de sus pronombres, el significado de lo que es ser Trans y el cómo apoyar a estos estudiantes en sus procesos, únicos y variados, desde la base de los profesionales de la educación, ya que, como se observó en las entrevistas, hay levantamiento de expresiones desde el ocultamiento hasta el rechazo y negación de posibilitar la transición de género de estudiantes en algunas comunidades educativas.

Al mismo tiempo, gracias a la historia universal, se observa sobre todo la importancia de mantener cierta masculinidad por parte de las mujeres Trans para satisfacer a la sociedad en general, esto visto en algunos casos de aceptación más al trasvestismo que los transgénero y

transexual que se da en Chile, con personajes públicos que han abierto el paso desde la televisión a la exposición de estas realidades.

Dentro de las entrevistas, es posible destacar cómo se va normalizando las situaciones vividas por estos estudiantes desde sus pares, en cuanto a su progreso de transición de género, con conversaciones con tono humorístico, entre bromas sobre sus preocupaciones y desde el cariño en cuanto al respeto que necesiten durante el desarrollo de su transición. Se destacó un círculo de vínculo cercano muy concentrado y concreto en donde los entrevistados no nombraban a más de cinco personas con las que siempre sentían que podían contar y quienes podían corresponder a sus ideas constantemente de la legitimación de su identidad de género. De esta manera este círculo o vínculo, formó en ellos algunas características de constante lucha respaldada ante el acoso, abuso o instigaciones que sufrieron estas personas en transición.

Ciertamente lo más potente de estas entrevistas fueron las constantes amenazas a la integridad de las personas Trans desde personas en el sistema educativo, dado que existe una población baja de apoyo y una población representativa sobre la indiferencia al hecho, la cantidad de personas que amenazó de lastimar la integridad física de Trans o, qué lastimó de manera verbal e incluyó amenazas de muerte a estas personas no se vio juzgada por sus hechos.

Es especialmente importante recalcar en el sistema educativo chileno la necesidad del respeto, tolerancia y aceptación como valores fundamentales en todos los establecimientos educacionales, pues así es como se espera prever las discriminaciones a las personas Trans que se produjeron entre pares sobre cuestiones de género, ya que, las observaciones de estos actos deben ser remediados para mejorar las conductas de los agresores.

Hay que incluir a lo anterior que se espera una mejora en cuanto a las posibilidades de exponer en actividades de comunidad, como lo son charlas con padres y apoderados, clases sobre el desarrollo socio-afectivo para la comunidad, para que de esta manera el hablar sobre la temática de identidad de género se transforme en una realidad para todos los estudiantes, y de esta manera apoyar y guiar en su proceso de manera óptima, sea cual sea la decisión de estos niños, niñas y adolescentes.

Conocer las problemáticas Trans desde sus propios relatos, contribuye no solo a la comunidad en la que se integra este niño, niña o adolescente, sino que mejora la posibilidad de ayuda a un nivel sistemático, para que los procesos sobre los cuales pasan los y las Trans, sea lo más llevadero posible y mejorando de esta manera sus vivencias en general.

Finalmente, al reconocer que no hay un desarrollo de identidad de género integral para las personas trans, se concluye que, este tipo de desarrollo en cuanto a la identidad de género es deficiente en el sistema educativo chileno, al identificar y describir las vivencias de estos estudiantes en los diferentes contextos educacionales, es que se hace necesario mencionar que la educación debe no solo utilizar sus recursos informáticos en la creación de propuestas de trato sino que, además genere los espacios para conocer los derechos de los y las estudiantes sin distinciones en sus diferentes identidades de género, es fundamental para el aprendizaje de

la comunidad en torno a las nuevas temáticas dadas y poder de esta manera, contribuir de manera integral con el estudiante en su desarrollo completo, ya que, de esta manera se tiene en cuenta que el sistema educativo en la base de contribuir en el desarrollo de sus estudiantes, estaría perfeccionándose hacia ese lineamiento, terminando que la contribución desde los profesionales a estas áreas es fundamental para el mejoramiento de las vivencias de todos los estudiantes y, por tanto, incurría en una mejor calidad de vida en lo personal para estudiantes y una mejor calidad de comunidad en un futuro.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, M. y Rodríguez, G. (2014) *¿Qué es lo trans en la cultura popular trans?* () <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7417154>
- Amigo, A. (2019) Un recorrido por la historia trans*: desde el ámbito biomédico al movimiento activista-social. Referido desde: <https://www.scielo.br/j/cpa/a/nkbQgnc3btMTbGr3yJL3kKG/?lang=es>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos - México (2022) Día Mundial de la Diversidad Sexual. Referido desde: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-la-diversidad-sexual>
- Elizondo C (2017) *Educación inclusiva. Un paradigma Transformador. Pedagogías de la inclusión.* Referido desde: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6345080>
- Escobar, N; Flores, E; Maureira, F.; Hadweh, M; González, P; Castillo, F.; Peña, S.; Páez, J. (2021) *Incidencia de los conocimientos biológicos de la homosexualidad y transexualidad sobre la homofobia y transfobia en estudiantes de educación física de Chile* () <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8072020>
- Fernández M.; García-Vega E. (2012) *Surgimiento, evolución y dificultades del diagnóstico de transexualismo.* Referido desde: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352012000100008
- Gómez P. (2017) *Educación secundaria segregada por sexo: Lo que se esconde detrás de la “tradición”.* Referido desde (Des) Orden de género: políticas y mercados del cuerpo en Chile. Editorial CRANN Editores, Santiago, Chile. Referido desde: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17180>
- Hernández , R. Fernández, C. Baptista P. (2003) *Metodología de la investigación.* Editorial McGraw-Hill. Referido desde: <https://drive.google.com/file/d/1VFsbUIMGKs3XGPwI0r-2Z28I3HOIctw/view>
- Martínez Baena A. Reseña de Justice in Physical Education: Critical Reflections and Pedagogies for Change (2018) <https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/69445>
- Maureira, F; Escobar, N; Flores, E; Bahamondes, V; Hadweh, M; Serey, D. (2021) Actitudes hacia la homosexualidad y personas trans en estudiantes de educación física de Chile <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8052570>
- Noseda, J (2016) *LGBTI. Historia y Política de la Sexualidad.* Editorial: Ceibo Ediciones

Poblete, R; Ramirez, F; Galvez C (2021). Bullying a la niñez trans en las escuelas chilenas y sus efectos en los cuerpos disidentes. Referido desde: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8252353>

Romanov J, (2021) *Historia de la transexualidad*. Editorial Almuzara. <https://play.google.com/store/books/details?id=CxIuEAAAQBAJ>

Solís, A (2016) La perspectiva de género en la educación. Referido desde: <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro2/2-5Solis.pdf>

Torres T. Alejandro J. (2021) El Origen de La Identidad de género en Personas Transgénero/Transexuales y Personas Intersexuales. <https://repositorio.upr.edu/handle/11721/2453>

UNESCO. (2013) Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17271>

Vidal, F. (2016) Sociología del reconocimiento y diversidad sexual: Desafíos para la inclusión educacional en Chile. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5881959>

Sitios Web

AccionGay.cl. (2017) *AccionGay informa: MES DE CELEBRACIÓN DEL ORGULLO LGBT+*. Referido desde: <https://www.acciongay.cl/mes-de-celebracion-del-orgullo-del-orgullo-lgbt/#:~:text=El%20D%C3%ADa%20Internacional%20del,de%20las%20personas%20gay%2C%20lesbianas%2C>

Biblioteca del Congreso Nacional. (2018) LEY 21120: RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. Referido desde: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

Biblioteca del Congreso Nacional. (2009) LEY 20370: ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Referido desde: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

ILGA WORLD – ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX (2021). Referido desde <https://ilga.org/es>

Libres e Iguales - ONU (2021a) FICHAS DE DATOS: Transgénero. Referido desde: <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Transgender-Factsheet-Esp.pdf>

Libres e Iguales - ONU (2021b) Publicaciones de la oficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos: nacidos libres e iguales: orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Referido desde: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/BornFreeAndEqual_LowRes_SP.pdf

Mayo Foundation for Medical Education and Research (MFMER) (2021) Disforia de género. Referido desde: <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/gender-dysphoria/symptoms-causes/syc-20475255>

Memoria Chilena.Org (2021) Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999); Criminalización de la homosexualidad. Referido desde: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589194.html>

Ministerio de Educación (2017a) Educación en Sexualidad, Afectividad y Género: Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género. Rastreado desde: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/formacion-para-la-vida/sexualidad-afectividad-y-genero/>

Ministerio de Educación (2017b) Orientaciones para la Inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno. Referido desde: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/439>

Ministerio de Educación (2017c). Enfoque de Género, Incorporación en los instrumentos de Gestión Escolar. Referido desde: <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/01/Cartilla-Enfoque-de-G%C3%A9nero-en-Gesti%C3%B3n-Escolar.pdf>

MOVILH. ChileTrans (2020). Historia de la ley. Referido desde: <http://www.movilh.cl/trans/historia-de-la-ley/>

MOVILH (2019). Lanzan campaña iberoamericana contra la deserción escolar de personas trans. Referido desde: <https://www.movilh.cl/lanzan-campana-iberoamericana-contra-la-desercion-escolar-de-personas-trans/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. (2015) La violencia homofobia y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina. Referido desde: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14966>

Anexos

Inscripción a entrevistas

Nombre o apodo por el que te gusta que te traten	¿Cuáles son los pronombres que utilizas?	¿Cuál es tu rango de edad?
Sujeto 1	él	18 - 24 años
Sujeto 2	Ella	18 - 24 años
Sujeto 3	she/he	18 - 24 años
Sujeto 4	Babu	25 o más años
Sujeto 5	masculinos	18 - 24 años
Sujeto 6	El/Elle	18 - 24 años
Sujeto 7	Masculinos: él/o	18 - 24 años
Sujeto 8	Pronombres masculinos (él)	25 o más años
Sujeto 9	.	25 o más años
Sujeto 10	El	25 o más años
Sujeto 11	el	18 - 24 años
Sujeto 12	Masculinos y neutros	25 o más años
Sujeto 13	Masculinos	18 - 24 años
Sujeto 14	El/elle	18 - 24 años
Sujeto 15	Ella	18 - 24 años
Sujeto 16	Masculinos	18 - 24 años
Sujeto 17	Masculinos y neutros	25 o más años
Sujeto 18	Femenino, Ella, La.	18 - 24 años